

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE MOTO
REPUESTOS AV. BUENOS AIRES SULLANA, AÑO 2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

GONZA CORTEZ, SANDRA ELIZABETH

ORCID ID: 0000-0002-3047-187X

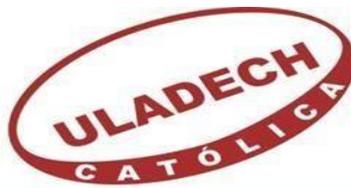
ASESOR

MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL

ORCID ID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE MOTO
REPUESTOS AV. BUENOS AIRES SULLANA, AÑO 2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

GONZA CORTEZ, SANDRA ELIZABETH

ORCID ID: 0000-0002-3047-187X

ASESOR

MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL

ORCID ID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2022

**CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE MOTO
REPUESTOS AV. BUENOS AIRES SULLANA, AÑO 2022**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Gonza Cortez, Sandra Elizabeth

ORCID: 0000-0002-3047-187X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Manrique Plácido Juana Maribel

ORCID ID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, Facultad De Ciencias
Contables, Financiera Y Administrativas, Escuela Profesional De Contabilidad,
Chimbote, Perú.

JURADO

Presidente

Espejo Chacón Luis Fernando

ORCID ID: 0000-0003-3776-2490

Miembro

Baila Gemin Juan Marco

ORCID ID: 0000-0002-0762-4057

Miembro

Yepez Pretel Nidia Erlinda

ORCID ID: 0000-0001-6732-7890

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. ESPEJO CHACÓN LUIS FERNANDO
ORCID ID: 0000-0003-3776-2490
PRESIDENTE

MGTR. BAILA GEMIN JUAN MARCO
ORCID ID: 0000-0002-0762-4057
MIEMBRO

MGTR. YEPEZ PRETEL NIDIA ERLINDA
ORCID ID: 0000-0001-6732-7890
MIEMBRO

MGTR. MANRIQUE PLÁCIDO JUANA MARIBEL
ORCID ID: 0000-0002-6880-1141
ASESORA

AGRADECIMIENTO

A Dios y mis padres

A Dios por darnos la vida y
mis padres por ser mis guías
y mi motivo de salir adelante
y airoso en esta vida.

A mis Hermanos

Por darme el apoyo moral, por sus
consejos, comprensión y amor que
me brindaron, y sobre todo por
motivarme a seguir adelante y
crecer profesionalmente.

A mi asesora

Que gracia a su infinita paciencia
y dedicación hizo posible el correcto
desarrollo y culminación satisfactoria de
esta investigación.

SANDRA GONZA

DEDICATORIA

A mis padres, que siempre me motivaron a seguir adelante y me apoyaron económicamente para culminar mi carrera y poder concluir esta tesis.

A mis hermanos, por su infinito cariño y amor que me ayudaron a seguir adelante a pesar de las adversidades. Siempre estarán presentes en mi corazón.

A mis primos, por seguir siempre de cerca mis logros, y haber estado cuando más los he necesitado, infinitas gracias primos.

SANDRA GONZA

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general: determinar las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas de moto repuestos de la av. buenos aires Sullana, año 2022. metodología: estudio de tipo cualitativo, descriptivo de corte transversal. con una muestra de 10 micro y pequeñas empresas, utilizando el instrumento de cuestionario. resultados: se evidencio que 10(100%) tiene conocimientos respecto a las obligaciones tributarias, afirmando que es el impuesto a la renta una de las obligaciones más importantes, así mismo aseguraron conocer las contribuciones como el pago de tasas de arbitrios municipales. respecto a las sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias el 8(80%) aseguro tener un conocimiento bueno, los mismo que coincidieron en que es una actividad ilegal no pagar los impuestos, en cuanto a la sanción se evidencio que el 70% de las micro y pequeñas empresas han sido sancionadas ante verificaciones de la entidad pertinente, concluyendo de esta manera que los efectos que ocasiona en la micro y pequeñas empresas el pago del impuesto a la renta de tercera categoría es la reducción de su liquidez y de capital de trabajo, asegurando también que nunca han sido capacitados sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, y nunca han sido participes de una campaña de sensibilización por parte de la Sunat o alguna entidad del Estado.

Palabras Claves: *Cultura tributaria, micro y pequeñas empresas, impuestos.*

ABSTRACT

The present study had as a general objective: to determine the characteristics of the tax culture of the micro and small motorcycle spare parts companies of the av. Buenos Aires Sullana, year 2022. Methodology: Qualitative, descriptive cross-sectional study. with a sample of 10 micro and small companies, using the questionnaire instrument. results: it was evidenced that 10 (100%) have knowledge regarding tax obligations, stating that income tax is one of the most important obligations, they also claimed to know the contributions such as the payment of municipal excise taxes. Regarding the sanctions for non-compliance with tax obligations, 8 (80%) claimed to have good knowledge, the same ones who agreed that it is an illegal activity not to pay taxes, as for the sanction, it was evidenced that 70% of the micro and small companies have been sanctioned before verifications of the pertinent entity, concluding in this way that the effects that the payment of the third category income tax causes in the micro and small companies is the reduction of their liquidity and working capital, also ensuring that they have never been trained on compliance with tax obligations, and have never participated in an awareness campaign by Sunat or any state entity.

Keywords: *tributary culture, micro and small business, taxes.*

Contenido

TITULO DE LA TESIS	iii
EQUIPO DE TRABAJO.....	iii
JURADO EVALUADOR DE TESIS.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
INDICE DE TABLAS	xi
INDICE DE FIGURAS	xiii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	6
2.1 Antecedentes	6
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	6
2.1.2 Antecedentes nacionales	8
2.1.3 Antecedentes locales	10
2.2 Bases teóricas.....	11
2.2.1 Marco teórico.....	11
2.3 Bases teóricas de investigación.....	13
2.3.1 La tributación en el Perú	13
2.3.2 Sistema tributario nacional	14
2.3.3 Esquema del sistema tributario nacional.....	14
2.3.4 Concepto de la obligación tributaria.....	14
2.3.5 Nacimiento de la obligación tributaria.....	15
2.3.6 Exigibilidad de la obligación tributaria	15
2.3.7 Acreedor tributario	15
2.3.8 Concurrencia de acreedores	15
2.3.9 Prelación de deudas tributarias	16
2.3.10 Deudor tributario	16
2.3.11 Contribuyente	16
2.3.12 Responsable	16
2.4 Las Obligaciones tributarias formales	16
2.4.1 Tipos de obligaciones tributarias formales	17
2.4.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.....	17
III. HIPOTESIS.....	20
IV. METODOLOGÍA	21

4.1 Diseño de la investigación.....	21
4.1.1 Tipo de investigación.....	21
4.1.2 Nivel de la investigación.....	21
4.1.3 Diseño de la Investigación.....	21
4.1.4 Población y muestra:.....	21
4.1.5 Criterios de inclusión y exclusión	21
4.2.2 Definición y operacionalización de variables	22
4.3 Técnicas e instrumentales de recolección de datos.....	24
4.3.1 Técnicas:.....	24
4.3.2 Instrumento:.....	24
4.4 Plan de análisis	24
4.4.1 Matriz de consistencia.....	25
4.5 Principios éticos:	26
V. RESULTADOS	27
5.1 Resultados	27
5.2 Análisis de resultados.....	47
VI. CONCLUSIONES.....	50
6.1 Conclusiones.....	50
6.1.1 Respecto al objetivo específico 1	50
VII. RECOMENDACIONES.....	52
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	53
ANEXOS	70
9.1 Presupuesto	70
9.2 Diagrama de Gantt	71
9.3 Relación de empresas encuestadas	72
9.4 encuesta	73

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?	25
Tabla 2	¿Qué obligaciones tributarias son más importantes cumplir?	26
Tabla 3	¿Para usted que impuesto es más importante?	27
Tabla 4	¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?	28
Tabla 5	¿Usted cumple con el pago de Tasas?	29
Tabla 6	¿Qué tipo de Tasas conoce?	30
Tabla 7	¿Conoce las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias?	31
Tabla 8	¿Usted considera que el porcentaje de los impuestos son?	32
Tabla 9	¿Usted considera que los impuestos que paga son utilizados correctamente?	33
Tabla 10	¿Para usted que actividad considera ilegal?	34
Tabla 11	¿Por qué no pagaría sus impuestos?	35
Tabla 12	¿Usted está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta?	36
Tabla 13	¿Qué efectos ocasiona en sus empresas el pago de impuesto a la renta de tercera categoría?	37
Tabla 14	¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?	38
Tabla 15	¿SUNAT le ha brindado capacitación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	39
Tabla 16	¿Ha sido sancionada la micro y pequeñas empresas ante una verificación de obligaciones formales?	40
Tabla 17	¿Cuál fue el motivo de la infracción?	41
Tabla 18	¿La sanción que se le impuso fue?	42
Tabla 19	¿Para incrementar la recaudación SUNAT debe?	43

Tabla 20	¿Ha sido participe de alguna campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o Entidad del Estado?	44
Tabla 21	Características generales de las micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022	53

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Edad del representante legal de la empresa	55
Figura 2	Sexo	55
Figura 3	Grado de Instrucción	56
Figura 4	Estado Civil	56
Figura 5	Tiempo en años en el sector	57
Figura 6	Número de Trabajadores	57
Figura 7	Número de Trabajadores en planillas	58
Figura 8	¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?	58
Figura 9	¿Qué obligaciones tributarias son más importantes	59
Figura 10	¿Para usted que impuesto es más importante?	59
Figura 11	¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?	60
Figura 12	¿Usted cumple con el pago de Tasas?	60
Figura 13	¿Qué tipo de Tasas conoce?	61
Figura 14	¿Conoce las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias?	61
Figura 15	¿Usted considera que el porcentaje de los impuestos son?	62
Figura 16	¿Usted considera que los impuestos que paga son utilizados correctamente?	62
Figura 17	¿Para usted que actividad considera ilegal?	63
Figura 18	¿Por qué no pagaría sus impuestos?	63
Figura 19	¿Usted está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta?	64
Figura 20	¿Qué efectos ocasiona en su empresa el pago de impuesto a la renta de tercera categoría?	64
Figura 21	¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?	65

Figura 22	¿Sunat le ha brindado capacitación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?	65
Figura 23	¿Ha sido sancionado ante una verificación de obligaciones formales?	66
Figura 24	¿Cuál fue el motivo de la infracción?	66
Figura 25	¿La sanción que se le impuso fue?	67
Figura 26	¿Para incrementar la recaudación SUNAT debe?	67
Figura 27	¿Ha sido participe de alguna campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o Entidad del Estado?	68

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace décadas las micro y pequeñas empresas fueron objetos de una gran atención, tanto por investigadores académicos como por empresarios y políticos. Existieron algunos investigadores como Birch en el año 1979 contribuyó a que este interés se propagara, concluyendo que en los Estados Unidos las pequeñas empresas crean más empleos que las grandes. Este resultado obtenido desenmascara la realidad ya existente: que las micro y pequeñas empresas comenzaban a mover y empujar las economías de los principales países de todo el mundo. Así mismo, en una investigación más amplia y extensa realizado por Peter Drucker, Birch y Storey concluyeron que, para el caso de los EE.UU., más del 80% de los nuevos empleos entre 1960 – 1985 fueron creados por las micro y pequeñas empresas y más del 60% por las nuevas empresas. Ahora, en los países Latinoamericanos las pequeñas empresas superan ampliamente el 50% de creación de empleo. Con estas evidencias hicieron que se desate un enorme interés e incorporaron a las micro y pequeñas empresas en las políticas del gobierno como punto estratégico en la creación de puestos de trabajo y empuje económico. Hoy en día en Latinoamérica y en los países tercermundistas el gobierno no puede consolidar políticas para el correcto desarrollo de las micro y pequeñas empresas, todas ellas realizan actividades aisladas y no integradas hacia un objetivo claro.

En Perú de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), en 2020, las micro y pequeñas empresas (micro y pequeñas empresas) llegaron a representar el 95% de empresas constituidas en el Perú lo cual llevo a emplear al 26.6% de la Población Económicamente Activa (PEA), en la cual repercutó en una evidente caída de 21.2 puntos porcentuales (pp) con respecto al año 2019. Estas micro y pequeñas empresas para el año 2020 se registró ventas por S/ 60,489,000 obteniendo como resultado la disminución del 59.2% a comparación de lo reportado en 2019, y con un equivalente al 8% del producto

bruto interno (PBI), Estos resultados obtenidos se puede relacionar con la reducción de la demanda por el cierre masivos de negocios debido a las medidas impuestas por el gobierno frente al Covid – 19.

Según información de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), la informalidad en nuestro país por las micro y pequeñas empresas supera el 85%, un pp, resultado superior a lo registrado en 2019, 2% superior al de 2018 y 4% más de lo registrado en el 2017. Así, dentro de las características que influyen en el desempeño de sus negocios encontramos que solo un 39% contaban con por lo menos existía un producto financiero formal y el 28% utilizaba el ahorro informal; así mismo más del 75% no lleva ningún tipo de registro de cuentas; además se evidencio que el 81.3% de los trabajadores son familiares del dueño del negocio; también se pudo constatar que el 84.3% de los trabajadores no cuentan con ningún tipo de AFP y tan solo el 1.5% contaba con un seguro; en cuanto al horario laboral un 24.5% de trabajadores labora más de 40 horas a la semana y un 4.1%, más de 60 horas. Cabe recalcar que la mayoría de ellas laboran en condiciones de escasos beneficios laborales y tenue competitividad (Comex Perú, 2020).

En Piura, las micro y pequeñas empresas han ido cobrando mayor importancia cada año. Aportan el 42% al PBI nacional, albergan al 60% de la población económicamente activa del país, generando fuentes de trabajos formales e informales, y, además, son el principal motor de la actividad comercial en la región. En abril 2021, la mayoría de los indicadores económicos de Piura mostraron un desempeño positivo. En el mes, creció la producción agropecuaria (1,5 por ciento), pesquera (393,8 por ciento), industrial (231,5 por ciento), los despachos de cemento (63,8 mil toneladas más), el crédito (13,6 por ciento) y la inversión pública (197,5 por ciento). Por su parte, se contrajo el sector hidrocarburos (-10,7 por ciento) (BCRP, 2021).

Por los expuestos párrafos arriba nace la necesidad de realizar el estudio en las micro y pequeñas empresas ya existente de moto repuestos, esto debido a la actual situación por lo que está atravesando nuestro país y la coyuntura mundial por la crisis sanitaria, lo que ha conllevado al cierre de muchos negocios dedicados a este rubro por la falta agilidad en los trámites aduaneros e incrementos de los precios, y la inestabilidad del dólar, así como la falta de compromiso por la formalidad tributaria. Debido a esta problemática se plantea la siguiente interrogante: ¿Cuál es la caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas de moto repuestos de la avenida buenos aires Sullana, año 2022? Para responder a la siguiente interrogante se fijado como objetivo general: Determinar las características de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022. Para responder al objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

- 1) Identificar el conocimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.
- 2) Determinar el conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.
- 3) Establecer los motivos de infracción de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.
- 4) Conocer los efectos que ocasiona en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022 el pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

El presente estudio se realizó debido a que la elusión y evasión tributaria en el país por parte de los diferentes tipos de empresas lo cual representa un 8% del Producto Bruto Interno (PBI), equivalentes a unos 64,000 millones de soles.

Hay mucha factura falsa, mucha gente que no paga, mucho evasor, gente que transfiere rentas al exterior para evitar pagar impuestos en el Perú así lo afirmo Pedro Francke (Pedro, 2021). Y nuestra región no es ajena a esta problemática, motivo por el cual buscamos determinar cuáles son los factores que conllevan a estas prácticas ilícitas en nuestra ciudad.

En cuanto a la metodología fue un estudio de tipo cualitativo, descriptivo de corte transversal. Con una muestra de 10 micro y pequeñas empresas, utilizando el instrumento de cuestionario se evidencio que 10(100%) tiene conocimientos respecto a las obligaciones tributarias, afirmando que es el impuesto a la renta una de las obligaciones más importantes, así mismo aseguraron conocer las contribuciones como el pago de tasas de arbitrios municipales. Respecto a las sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias el 8(80%) aseguro tener un conocimiento bueno, los mismo que coincidieron en que es una actividad ilegal no pagar los impuestos, en cuanto a la sanción se evidencio que el 70% de las micro y pequeñas empresas han sido sancionadas ante verificaciones de la entidad pertinente, concluyendo de esta manera que los efectos que ocasiona en la micro y pequeñas empresas el pago del impuesto a la renta de tercera categoría es la reducción de su liquidez y de capital de trabajo, asegurando también que nunca han sido capacitados sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, y nunca han sido partícipes de una campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o alguna entidad del Estado..

El presente estudio de investigación está conformado por 6 capítulos, el capítulo I: Encontramos la introducción donde se detalla a modo general el contenido de la tesis. En el capítulo II, referido al marco teórico encontramos los diferentes estudios y teorías de

renombrados autores e investigadores, así como los principales conceptos y definiciones del tema en estudio. En cuanto al Capítulo III veremos lo que es la hipótesis; en el Capítulo IV, encontramos la metodología de la investigación e instrumento de recolección de datos. Seguido del Capítulo V, el cual muestra los resultados de manera estadística; culminando con el Capítulo VI.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Para la presente revisión literaria se utilizó buscadores con acceso a las bases de datos de estudios ya realizados anteriormente con una antigüedad no mayor a los 5 años, teniendo en cuenta factores que se asocien de manera puntual a nuestra investigación como metodología, variables, resultados y antecedentes, así como información concisa sobre las definiciones para un mejor desarrollo.

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales.

González (2020) en la investigación titulada La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. El objetivo de evaluar la cultura tributaria como medida disuasoria del incumplimiento tributario para incrementar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. La metodología fue no experimental, descriptiva, explicativa y documental. Las técnicas de recolección de datos se utilizó la encuesta. Los resultados obtenidos evidencio que el gobierno es la entidad responsable de crear políticas que orienten a los usuarios en la obligación tributaria, generando específicamente los deberes y derechos de todos los ciudadanos; esto debido a que un gran porcentaje de la población indico estar en total desacuerdo con las políticas del gobierno en cuanto al tema tributario. Además, estos resultados la población indico que reciben poca o ninguna información en temas tributarios durante su etapa universitaria. Por lo anterior, los encuestados afirmaron tener toda la información disponible en los canales de atención respecto a los pagos de sus tributos, Por lo tanto, se concluye que el gobierno a través de sus organismos descentralizados podrá lograr en el futuro que una mayor cantidad de usuarios cumplan con sus obligaciones tributarias mediante campañas de educación y concientización en todo el país comenzando por las escuelas, colegios y universidades.

Saavedra & Delgado (2020) en la investigación titulada: La recaudación tributaria municipal 2020, se determinó las diferentes formas de percepción tributaria por parte de los estados en países como España, Colombia, Ecuador, Perú y México. El estudio fue de tipo cualitativo.; donde se evidenció que sobre la recaudación tributaria municipal; Donde existen inmensas y enormes diferencias. Entre las realidades de cada país investigado, existen notadas coincidencias en morosidad, así mismo existe falta de acceso a la información correcta hacia el contribuyente, en cuanto a las estrategias de recaudación carecen de herramientas que sean destacables. Con lo expuesto texto arriba se recomienda a las municipalidades crear y aplicar un trabajo coordinado con las diferentes áreas de los municipios, lo cual involucra realizar inversión en tecnologías, capacitación al personal y cambiar estrategias de recaudo.

Morales & Tostado (2019) en la tesis titulada cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México, tuvo como objetivo: identificar la erudición fiscal que tienen los usuarios para crear y proponer nuevas acciones que conlleven a crear valores y actitudes respecto a la tributación. El estudio fue de tipo descriptivo y para la recolección de datos se aplicó una encuesta respecto a la cultura fiscal con preguntas múltiples donde participaron usuarios que acudían a la oficina de administración tributaria. Se obtuvieron los siguientes resultados: un alto porcentaje de los usuarios que se encuestó tuvieron un nivel bajo en relación a los impuestos que están obligados a cumplir, así mismo desconocen el destino de dicha contribución, también es importante afirmar que el 73 % de usuarios encuestados coincidieron que la educación tributaria creara conciencia en los ciudadanos para que cumplan con sus obligaciones.

Campos & Riquelme (2017) en la tesis titulada análisis de la cultura cívica tributaria en los estudiantes que cursan cuarto medio superior en institutos públicos de San Carlos. Dicha investigación tuvo como objetivo determinar el conocimiento cívico

tributario, en cuanto a la percepción de los gastos públicos así mismo de la moral cívico tributaria en estudiantes en edades entre 17 y 21 años, para cumplir con el objetivo se aplicó una encuesta de 20 preguntas con relación al tema de investigación, para ello se consideró encuestas y estudios realizados con anterioridad para obtener resultados aún más fiables y precisos. Obteniendo los siguientes resultados se puede afirmar que el 82,3% de los encuestados no cuentan con un nivel óptimo de conocimiento, con respecto al pago de los impuestos el 22,9% de los encuestados tiene cierta noción, y finalmente en mención a los negocios no autorizados el 27,6% de los encuestados afirmo que los productos adquiridos son malos. Finalmente, se concluye que los encuestados tienen un conocimiento cívico tributario deficiente, de igual manera se pudo afirmar en cuanto a la moral cívico tributaria se relaciona significativamente con el grado de conocimiento.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Cubas (2021) la investigación titulada la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal santa rosa, Bagua Grande – 2020 tuvo como objetivo de determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de la Parada Municipal “Santa Rosa. El estudio de investigación fue descriptivo no Experimental; donde se aplicó la encuesta a un total de 54 negociantes donde se concluye que si influye la cultura tributaria en la evasión de impuestos. A si mismo el 59 % de los encuestados no conocen sobre tributación, desconocen del tema 74%, de igual manera el 59% carece de información de la importancia de los tributos, el 65% de los encuestados carece de conciencia de pagos de impuestos y desarrollo, y 67% de los encuestados considera que no es importante la tributación.

Pinedo (2020) en la tesis titulada Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de belén, 2020. Tuvo como objetivo determinar de qué

manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Belén, 2020. Este estudio fue de tipo no experimental, descriptivo, de tipo correlacional. Obteniéndose los siguientes resultados: se precisó que la cultura tributaria tiene una relación directa con las obligaciones tributarias en la población encuestada, así mismo se evidencio que el 17% con respecto a sus obligaciones tributarias tienen un nivel bajo y medio en cuanto su cumplimiento, del mismo modo, un porcentaje del 23% señalo que la responsabilidad que tiene en cuanto al pago de los tributos es un nivel medio, resultados que reflejan la irresponsabilidad en cuantos a los pagos de los tributos, resultados influenciados en gran medida en la desmotivación que sienten en el pago con respecto a sus tributos, pues, el 23% de los encuestados manifestaron tener un nivel alto, señalando que el 47% se fía por personas que omiten el pago de sus obligaciones. Concluyendo de esta manera que la cultura tributaria tiene una relación directa con las obligaciones tributarias en los comerciantes.

Rosario (2019) en la investigación titulada: cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes informales del mercado mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019, la presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos, el tipo de la investigación fue correlacionar el diseño de la investigación fue no experimental transaccional. Los métodos utilizados fueron el deductivo e inductivo, la técnica utilizada para la recolección de los datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario consistente de 09 preguntas sobre la primera variable. La cultura tributaria y 09 preguntas sobre la variable recaudación de impuestos. Se obtuvo los siguientes resultados: los encuestados que representan el 75.00% refirieron que se encuentran en régimen o categoría especial, así mismo el 7,50% afirmo nunca y finalmente el 17,50% de los

encuestados a veces. Se llega a la conclusión que la cultura tributaria si se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos.

Sánchez (2021) la tesis titulada Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferreterías de la provincia de Huaraz, 2019. El estudio tuvo como objetivo Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño transversal – no experimental; la muestra estuvo conformada por cinco micro y pequeñas empresas. Para este estudio se aplicó la técnica de encuesta con un instrumento validado. Obteniendo así lo siguientes resultados: se evidencio que el 60% de los propietarios de los micro y pequeñas empresas encuestadas, afirmo estar en total acuerdo con la tasa porcentual del Impuesto general a la venta, sin embargo, el otro 40% de los encuestados indico estar en total desacuerdo con este porcentaje. Del mismo modo el 60% de los encuestados, afirman no estar de acuerdo con la tasa del IR que pagan. De manera que podemos concluir que las empresas están sujetas al pago y declaración del IGV, IR, ITF, impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, asimismo los encuestados afirmaron que no realizan pagas relacionados con tributos municipales.

2.1.3 Antecedentes locales

Edel (2018) en la tesis titulada Caracterización de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú, caso: restaurante la perla del Chira del distrito de Marcavelica – Sullana y propuesta de mejora 2018. El presente informe tuvo como objetivo: Determinar y describir las características de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú. Para este estudio se aplicó una investigación descriptiva, cuantitativo, no experimental. Para la obtención de los datos se aplicó la técnica de encuesta a través de un instrumento debidamente

validado, el cual se aplicó a 4 personas con el cargo administrativos. Obteniéndose los siguientes resultados se evidencio que en nuestro país existe desinformación respecto a temas tributarios, esto debido en gran parte a la poca o nula capacitación y/o información impartida por las entidades responsables. Se confirmó que en el restaurant “La Perla Del Chira” si cuentan con un nivel básico de conocimientos en temas tributarios y trámites ante la SUNAT, pero carecen y presentan ciertas en cuanto a la emisión de comprobantes electrónicos. También se pudo evidenciar que el restaurante “La Perla del Chira” tienen conocimiento en términos básicos de tributación, con ciertos vacíos en cuanto al tema.

Gianni (2019) en la tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial nuevo Bahía – diego ferre de Sullana en el año 2018”. Tuvo como finalidad conocer las incidencias de la Cultura Tributaria sobre la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes. Para la presente investigación se aplicó una encuesta a 20 negociantes. Obteniendo lo siguientes resultados: se puede afirmar que la falta de cultura tributaria repercute significativamente en la evasión de impuestos, así mismo se pudo evidenciar que la mayoría de comerciantes están acogidos a un régimen diferente al rubro del negocio. Del mismo modo se puede afirmar que el sistema tributario irregular conlleva al cierre de otros negocios, así mismo a clausuras de los establecimientos y suspensión de licencias

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Marco teórico

2.2.1.1 Definición de cultura

“La cultura en su sentido etnográfico, es ese todo complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras

capacidades y hábitos adquiridos por el hombre en tanto que miembro de la sociedad.”

(Barrera, 2013)

2.2.1.2 Definición de tributo

Es toda prestación en dinero que el Estado exige en ejercicio de la potestad tributaria, para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines, de lo que se advierte que constituye un elemento esencial del tributo la coacción, es decir, la facultad de compeler al pago de la prestación requerida en ejercicio de la facultad de imperio, la que se manifiesta especialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le será exigible (Zuzunaga & Vega, 2008).

2.2.1.3 Definición de impuesto

Es el arancel que no origina beneficio directo e indirectamente a favor del usuario o contribuyente por parte del gobierno en su cumplimiento como tal.

2.2.1.4 Definición de contribución

Es el arancel cuya obligación tiene como propósito generar beneficios económicos derivados de la realización de obras públicas o por parte del gobierno.

2.2.1.5 Definición de tasa

Es la obligación que tiene como objetivo generar la prestación efectiva por el gobierno de un servicio público. Estas son fijadas por el gobierno.

2.2.1.6 Definición de arbitrios

Son las tasas que se abonan por el mantenimiento o prestación de un bien o servicio público. como ejemplo podemos citar el auto valuó, servicio de limpieza, etc.

2.2.1.7 Definición de cultura tributaria

La cultura tributaria es aquella condición del fuero interno del ciudadano que, a pesar de reconocer el legítimo derecho a la utilidad individual, incluyó también el respeto y el compromiso por el bien común, y la solidaridad, valor que es el fundamento de la tributación (Montiel, 2020).

2.2.1.8 Importancia del deber de tributar

Para que el Estado pueda cumplir con las funciones que le son propias necesita el dinero que proviene de la tributación. Es decir, la tributación permite administrar el país desde las instituciones del gobierno. Por consiguiente, debe entenderse que tributar es una obligación o deber que conviene cumplir para garantizar una vida organizada y para que el Estado pueda proveer de mejores servicios (González & Gancedo, 2016).

2.2.1.9 Importancia de la cultura tributaria

La importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito (González & Gaspar, 2016).

2.3 Bases teóricas de investigación

2.3.1 La tributación en el Perú

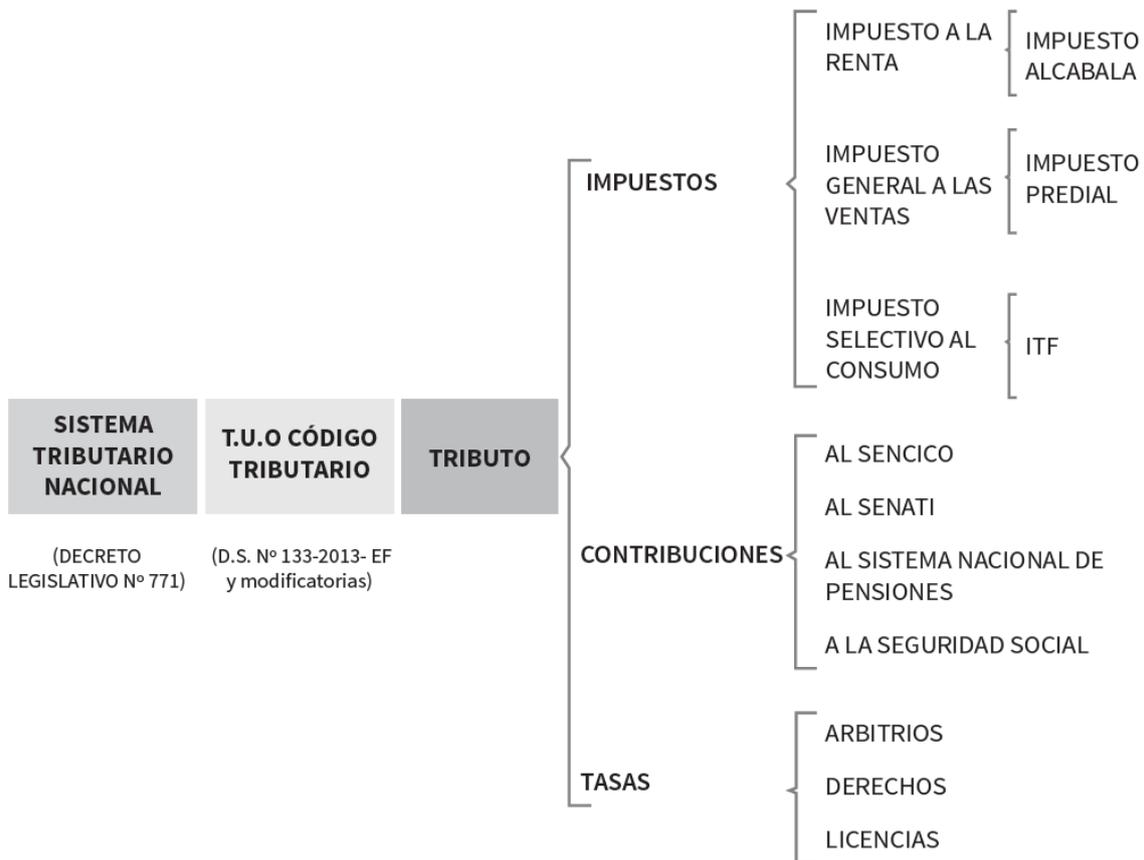
La tributación en nuestro país tiene una historia muy marcada y se divide en dos: el antes y el después del arribo de los españoles. De este modo tenemos que comprender que el procedimiento a través del cual, el Estado obtiene bienes, tales como la moneda, especie o trabajo para satisfacer la demanda de la comunidad, será distinto en ambos períodos. Mientras que, en el periodo andino, éste se dio a través de la permuta, entendida como cambio de energía humana, fuerza de trabajo u otros, en el mundo occidental, se

llevó a cabo un proceso que tuvo por resultado la entrega de dinero o productos a la autoridad, en términos, muchas veces coercitivos. Por tal motivo, tomaremos el mundo andino prehispánico para comprender como es que el Estado inca alcanzó un alto desarrollo, siguiendo una dinámica diferente a la del mundo occidental, no estrictamente reconocida como tributo, sino como un pionero de éste (**Rafael, 2019**).

2.3.2 Sistema tributario nacional

Está dividido en tres grupos, dentro de los cuales se encuentran las contribuciones, los impuestos y las tasas, cada uno de ellos regulados por ley (**Rafael, 2019**).

2.3.3 Esquema del sistema tributario nacional



2.3.4 Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

2.3.5 Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

2.3.6 Exigibilidad de la obligación tributaria

La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código.

2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

2.3.7 Acreedor tributario

Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

2.3.8 Concurrencia de acreedores

Cuando varias entidades públicas sean acreedores tributarios de un mismo deudor y la suma no alcance a cubrir la totalidad de la deuda tributaria, el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las entidades de derecho público con personería jurídica propia concurrirán en forma proporcional a sus respectivas acreencias.

2.3.9 Prelación de deudas tributarias

Las deudas por tributos gozan de privilegio general sobre todos los bienes del deudor tributario y tendrán prelación sobre las demás obligaciones en cuanto concurren con acreedores cuyos créditos no sean por el pago de remuneraciones y beneficios sociales adeudados a los trabajadores, alimentos, hipoteca o cualquier otro derecho real inscrito en el correspondiente Registro.

2.3.10 Deudor tributario

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

2.3.11 Contribuyente

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

2.3.12 Responsable

Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste (Soluciones, 2017)

2.4 Las Obligaciones tributarias formales

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado. Estas obligaciones significan que hay una relación entre el obligado tributario y la Administración, y, por lo tanto, el Estado es competente para reclamar el pago de tributos. El objetivo del pago de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del Estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

2.4.1 Tipos de obligaciones tributarias formales

El Estado asume la figura de acreedor tributario; mientras que los empresarios y personas naturales son deudores tributarios. En términos generales el cumplimiento de nuestras obligaciones como deudores tributarios se denomina TRIBUTO. Los tributos pueden calificarse en tres categorías:

Impuestos: son los pagos que hacemos los contribuyentes, el Estado los recauda en un fondo común. Un impuesto no origina una contraprestación específica y directa, como una obra o servicio en favor del contribuyente.

Contribuciones: son los pagos que hacemos los contribuyentes y que van a un fondo especial, que servirá para financiar las obras y servicios destinados a beneficiar exclusivamente a los contribuyentes que están aportando o aportaron a dicho fondo. Por ejemplo, EsSalud atiende a quienes están al día con sus contribuciones para los servicios de salud. El sistema de Pensiones Público brinda sus servicios sólo a quienes aportaron para tal fin.

Tasas: Son los pagos que hace el contribuyente por la prestación efectiva de un servicio público que le brinda una dependencia del Estado. Entre estas tenemos: Arbitrarios, Derechos y las tasas propiamente dichas.

2.4.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

Para cumplir con las Obligaciones Tributarias Formales, las empresas deben acogerse a un Régimen Tributario, que es el conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones fiscales vinculadas al pago de tributos.

Los Regímenes Tributarios de Rentas de Tercera categoría que ofrece el Sistema Tributario Peruano para las Empresas son:

Régimen único simplificado (RUS) en este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores

finales. Las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables. Solo se efectúa un pago único mensual en función a las categorías que tiene.

Categoría 1: tiene un tope de ingresos o compras hasta los S/. 5000.00. se pagan S/. 20.00 en la medida que no se supere dicho monto.

Categoría 2: se paga una cuota mensual de S/. 50.00 en tanto los ingresos o compras de la persona no superen los S/. 8000.00.

Cabe señalar que las personas naturales en este régimen solo pueden emitir boletas de venta. No emiten facturas. asimismo, no general el crédito fiscal.

Régimen especial del impuesto a la renta (RER) El RER está dirigido a las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas, cuyos ingresos netos o adquisiciones no superen los S/.525,000 al año; cuyo valor de activos fijo afectados a la actividad, con excepción de predios y vehículos, no superen los S/.126,000 al año; y que no mantengan más de 10 personas trabajando por turno.

Régimen general del impuesto a la renta (RG) El Régimen General está dirigido a personas naturales y jurídicas que generen rentas de tercera categoría. La adopción de este Régimen puede realizarse en cualquier momento del año si el contribuyente proviene del RUS o del RER, o con la inscripción en el RUC de ser el caso, en el mes en que inicie actividades. Este Régimen comprende los siguientes impuestos:

- ✓ IGV: (18%) de las ventas mensuales con derecho a deducir el impuesto pagado Y compras (Crédito Fiscal).
- ✓ Impuesto a la Renta (29.5%)
- ✓ Impuesto Selectivo al Consumo: Sólo si estuviera afecto.
- ✓ Contribuciones al ESSALUD: 9%

Los contribuyentes del RG deben realizar un pago mensual del Impuesto a la Renta de acuerdo a dos métodos establecidos: el método de coeficientes y el método del 1.5% de los ingresos netos. Estos sistemas son obligatorios ya que cada contribuyente deberá determinar cuál le corresponde aplicar.

El Régimen MYPE Tributario, está dirigido a las **Micro y Pequeñas empresas** (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de Tercera Categoría y cuyos ingresos netos **no superen 1700 UIT** en el año.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- ✓ El monto del impuesto a pagar es de acuerdo a la ganancia obtenida.
- ✓ Puede emitir cualquier tipo de comprobante de pago.
- ✓ Puedes realizar cualquier actividad económica.
- ✓ Contabilidad sencilla, llevas el Registro de ventas, Registro de compras y el Libro Diario de formato simplificado (hasta 300 UIT).
- ✓ Puede acogerse a la prórroga del IGV (Sunat, 2021).

III. HIPOTESIS

En esta investigación no se requiere la formulación de la hipótesis por ser descriptivo, estudio de caso y además su pretensión no es encontrar la relación de causalidad entre las variables.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

4.1.1 Tipo de investigación.

La investigación fue de tipo analítica descriptiva, porque se basa en la realidad de los hechos.

4.1.2 Nivel de la investigación

La investigación fue de nivel cualitativo.

4.1.3 Diseño de la Investigación

No experimental de corte transversal, prospectivo

4.1.4 Población y muestra:

La población estuvo constituida por 10 micro y pequeñas empresas moto repuestos de la Av. Buenos Aires Sullana, Año 2022. La muestra estuvo constituida por 10 micro y pequeñas empresas de moto repuestos de la Av. Buenos Aires Sullana, Año 2022; será seleccionada teniendo en cuenta los criterios de inclusión y exclusión.

4.1.5 Criterios de inclusión y exclusión

Criterio de inclusión:

- ✓ micro y pequeñas empresas con documentación en regla y al día.
- ✓ micro y pequeñas empresas dedicada al rubro de moto repuestos de la av. Buenos Aires Sullana.

Criterio de exclusión:

- ✓ micro y pequeñas empresas con documentación faltante.
- ✓ micro y pequeñas empresas dedicada al rubro de moto repuestos que no se encuentren en la av. Buenos Aires Sullana.

4.2.2 Definición y operacionalización de variables

TÍTULO	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022	Caracterización de la cultura tributaria.	La cultura tributaria es aquella condición del fuero interno del ciudadano que, a pesar de reconocer el legítimo derecho a la utilidad individual, incluyó también el respeto y el compromiso por el bien común, y la solidaridad, valor que es el fundamento de la tributación (Montiel, 2020).	Información oportuna	¿Conoce usted sus obligaciones tributarias? ¿Conoce las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias? ¿Para usted que impuesto es más importante? ¿Conoce las contribuciones que debe cumplir? ¿Qué tipo de Tasas conoce? ¿Qué obligaciones tributarias son más importantes cumplir?	Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo () Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo () Impuesto general a las ventas () Impuesto a la Renta () Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo () Arbitrios municipales () Derechos administrativos () Tasas de licencias () Tasas de permisos () Pago de impuestos () Pago de contribuciones () Pago de tasas ()
			Ética	¿Usted cumple con el pago de Tasas? ¿Usted considera que el porcentaje de los impuestos son? ¿Usted considera que los impuestos que paga son utilizados correctamente? ¿Para usted que actividad considera ilegal? ¿Por qué no pagaría sus impuestos? ¿Usted está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta? ¿Qué efectos ocasiona en su empresa el pago de impuesto a la renta de tercera categoría?	Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo () Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo () No pagar impuestos () No emitir comprobantes de pago () Comercializar productos sin licencia () No dejaría de pagar, es mi deber () No dejaría de pagar, por la sanción () Por falta de dinero () Los demás tampoco pagan () Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo () Reducción de liquidez en su empresas () Reducción de capital de trabajo () Pago a proveedores ()

			<p>Moral tributaria</p>	<p>¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?</p> <p>¿Sunat le ha brindado capacitación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?</p> <p>¿Ha sido sancionado ante una verificación de obligaciones formales?</p> <p>¿Cuál fue el motivo de la infracción?</p> <p>¿La sanción que se le impuso fue?</p> <p>¿Para incrementar la recaudación SUNAT debe?</p> <p>¿Ha sido participe de alguna campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o Entidad del Estado?</p>	<p>Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo ()</p> <p>Siempre () Casi siempre () Nunca ()</p> <p>Si () No ()</p> <p>No exhibir la información solicitada () Atraso de Libros y/o registros () Omitir llevar libros o registros () Otros ()</p> <p>Alta () Regular () Baja ()</p> <p>Sancionar al evasor () Difusión información promedios de comunicación () Fiscalización masiva () Educación tributaria en las escuelas ()</p> <p>Si () No ()</p>
--	--	--	-------------------------	---	---

4.3 Técnicas e instrumentales de recolección de datos.

4.3.1 Técnicas:

Encuesta presencial.

4.3.2 Instrumento:

Se utilizó un cuestionario de 27 preguntas cerradas con respuestas electivas. Con la intención de recolectar información confiable en un tiempo relativamente breve, distribuidos en 2 partes de la siguiente manera:

- Los datos generales de la micro y pequeñas empresas.
- Cultura tributaria.

La parte de datos generales de la micro y pequeñas empresas consta de 7 preguntas. Cultura tributaria consta también de 20 preguntas.

4.4 Plan de análisis

Los datos que se obtendrán serán codificados y posteriormente procesados en (hoja de cálculo, programa, etc.), con el cual se obtendrá la descripción de los datos como frecuencias, porcentajes y/o gráficos estadísticos.

4.4.1 Matriz de consistencia

Titulo	Enunciado del problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Hipótesis	Variables	Metodología	Muestra
Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022	¿Cuál es la caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales del rubro repuestos de motos de la avenida buenos aires Sullana, año 2022?	Determinar las características de la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022	<p>1) Identificar el conocimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.</p> <p>2) Determinar el conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.</p> <p>3) Establecer los motivos de infracción de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.</p> <p>4) Conocer los efectos que ocasiona en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022 el pago del impuesto a la renta de tercera categoría.</p>	En esta investigación no se requiere la formulación de la hipótesis por ser descriptivo, estudio de caso y además su pretensión no es encontrar la relación de causalidad entre las variables.	Caracterización de la Cultura Tributaria	<p>El estudio de la investigación es de tipo analítico descriptivo.</p> <p>Nivel cualitativo.</p> <p>Diseño no experimental de corte transversal prospectivo.</p>	La muestra estuvo constituida por 10 micro y pequeñas empresas de moto repuestos de la Av. Buenos Aires Sullana, Año 2022; será seleccionada teniendo en cuenta los criterios de inclusión y exclusión

4.5 Principios éticos:

Esta investigación se tuvo en consideración la Declaración de Helsinki que establece el respeto a la dignidad, la protección de los derechos y bienestar de los sujetos en investigación; salvaguardando su integridad física y mental, así como su intimidad y la protección de sus datos; así como también identificando que la persona en estudio no posea dificultades psicológicas u otro problema que pueda interferir en el proceso del desarrollo del trabajo de investigación. En este sentido, se solicitará a los encuestados que lean detenidamente el cuestionario.

Previo a la encuesta, se les explicó a los encuestados los objetivos de la investigación; asegurándoles que se manejará de manera anónima la información obtenida de los mismos, garantizando además la privacidad de la identificación de la persona.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Identificar el conocimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.

TABLA 1 *¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?*

<i>Conoce usted sus obligaciones tributarias</i>	N°	%
De acuerdo	10	100.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 1 para determinar el conocimiento de las obligaciones tributarias el 100% de los encuestados afirmaron tener conocimiento. Resultados que demuestran la responsabilidad por parte de los encuestados de obtener información de fuentes confiables.

TABLA 2 ¿Qué obligaciones tributarias son más importantes cumplir?

<i>Qué obligaciones tributarias son más importantes cumplir</i>	N°	%
Pago de impuestos	9	90.0%
Pago de contribuciones	1	10.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 2 para determinar las obligaciones más importantes por cumplir obteniendo como resultado que el 90% de los encuestados refirió que los impuestos y solo el 10% de los encuestados respondieron que las contribuciones. Resultados que demuestran el buen nivel de conocimiento y responsabilidad en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones por parte de los encuestados.

TABLA 3 *¿Para usted que impuesto es más importante?*

<i>Para usted que impuesto es más importante</i>	N°	%
Impuesto general a las ventas	4	40.0%
Impuesto a la renta	6	60.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 3 los encuestados afirmaron que el impuesto a la renta es el más importante con el 60% seguido de un 40% que aseguro que el impuesto general a las ventas es el más importante. Resultados que demuestran la responsabilidad tributaria en cuanto al cumplimiento del ejercicio anual ante SUNAT.

TABLA 4 *¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?*

<i>Conoce las contribuciones que debe cumplir</i>	N°	%
Muy de acuerdo	1	10.0%
De acuerdo	9	90.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 4 el 90% de encuestados afirmaron conocer las contribuciones que se debe realizar seguido de un 10% que aseguro estar muy de acuerdo con el conocimiento de las contribuciones.

TABLA 5 *¿Usted cumple con el pago de Tasas?*

<i>Usted cumple con el pago de Tasas</i>	N°	%
Muy de acuerdo	1	10.0%
De acuerdo	8	80.0%
Indiferente	1	10.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 5 hubo un 90% de los encuestados que afirmaron cumplir con el pago de las tasas y solo el 10% mostro una aptitud indiferente.

TABLA 6 *¿Qué tipo de Tasas conoce?*

<i>Qué tipo de Tasas conoce</i>	N°	%
Arbitrios municipales	5	50.0%
Derechos administrativos	2	20.0%
Tasas de licencias	2	20.0%
Tasas de permisos	1	10.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 6 para determinar el conocimiento de las principales tasas, el 50% refirió conocer la tasa de arbitrios municipales, seguidos de un 20% que aseguro conocer los derechos administrativos, así mismo otro 20% refirió conocer las tasas de licencia y solo un 10% aseguro que conocer las tasas de permiso.

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Determinar el conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.

TABLA 7 *¿Conoce las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias?*

<i>Conoce las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias</i>	N°	%
Muy de acuerdo	2	20.0%
De acuerdo	8	80.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 7 se evidencio que el 80% estaba de acuerdo en conocer las sanciones por incumplimientos de obligaciones tributarias seguido de un 20% que aseguro estar muy de acuerdo.

TABLA 8 *¿Usted considera que el porcentaje de los impuestos son?*

<i>Usted considera que el porcentaje de los impuestos son</i>	N°	%
Altos	7	70.0%
Regulares	3	30.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 8 el 70% de los encuestados aseguro que son altos los porcentajes de los impuestos seguido de un 30% que aseguro ser regular.

TABLA 9 *¿Usted considera que los impuestos que paga son utilizados correctamente?*

<i>Usted considera que los impuestos que paga son utilizados correctamente</i>	N°	%
De acuerdo	1	10.0%
Indiferente	6	60.0%
En desacuerdo	2	20.0%
Perdidos Sistema	1	10.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 9 para determinar si los impuestos que se pagan son utilizados correctamente el 60% de los encuestados tuvo una postura indiferente seguido del 20% que aseguro estar en desacuerdo con el uso correcto de los impuestos pagados.

TABLA 10 *¿Para usted que actividad considera ilegal?*

<i>Para usted que actividad considera ilegal</i>	N°	%
No pagar impuestos	5	50.0%
No emitir comprobantes de pago	2	20.0%
Comercializar productos sin licencia	2	20.0%
Perdidos Sistema	1	10.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 10 para determinar qué acción resulta ilegal el 50% de los encuestados aseguraron no pagar impuestos seguido, de no emitir comprobantes de pago y comercializar productos sin licencia con 20% para ambas respuestas respectivamente.

TABLA 11 *¿Por qué no pagaría sus impuestos?*

<i>Por qué no pagaría sus impuestos</i>	N°	%
No dejaría de pagar, es mi deber	3	30.0%
No dejaría de pagar, por la sanción	4	40.0%
Por falta de dinero	2	20.0%
Perdidos Sistema	1	10.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 11 se estableció cuáles serían los motivos por el cual no se pagaría los impuestos el 40% respondió por la sanción, un 30% por el deber de cumplir y finalmente un 20% aseguro que por falta de dinero.

TABLA 12 *¿Usted está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta?*

<i>Usted está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta</i>	N°	%
Muy de acuerdo	1	10.0%
De acuerdo	5	50.0%
Indiferente	3	30.0%
En desacuerdo	1	10.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 12 un 50% aseguro estar de acuerdo con el pago a la renta y solo el 10% afirmo estar en desacuerdo con el pago que se realiza.

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Conocer los efectos que ocasiona en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022 el pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

TABLA 13 *¿Qué efectos ocasiona en su empresa el pago de impuesto a la renta de tercera categoría?*

<i>Qué efectos ocasiona en su empresa el pago de impuesto a la renta de tercera categoría</i>	N°	%
Reducción de liquidez en su empresa	5	50.0%
Reducción de capital de trabajo	5	50.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 13 en cuanto a los efectos que ocasiona en la empresa el pago del impuesto a la renta de tercera categoría el 50% afirmo la reducción de su liquidez seguido del 50% que aseguro la reducción de capital de trabajo.

TABLA 14 *¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?*

<i>Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados</i>	N°	%
Indiferente	2	20.0%
En desacuerdo	8	80.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 14 los encuestados afirmaron estar en total desacuerdo con el uso adecuado de los recursos recaudados con el 80% seguido del 20% que tuvo una postura indiferente.

TABLA 15 ¿SUNAT le ha brindado capacitación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?

<i>SUNAT le ha brindado capacitación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	N°	%
Casi siempre	5	50.0%
Nunca	5	50.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 15 en lo referente con las capacitaciones por parte de la SUNAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones el 50% de los encuestados aseguraron nunca haber recibido capacitación alguna seguido por parte de la SUNAT seguido de otro 50% que asegura haber recibido capacitación por parte de la entidad encargada.

TABLA 16 *¿Ha sido sancionada la micro y pequeñas empresas ante una verificación de obligaciones formales?*

<i>Ha sido sancionada la micro y pequeñas empresas ante una verificación de obligaciones formales</i>	N°	%
Si	7	70.0%
No	3	30.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 16 los encuestados afirmaron haber sido sancionados ante una verificación de las obligaciones con el 70% seguido de un 30% que no ha recibido sanción alguna por parte de la entidad encargada.

5.1.4 Respecto al objetivo específico 4

Establecer los motivos de infracción de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022

TABLA 17 *¿Cuál fue el motivo de la infracción?*

<i>Cuál fue el motivo de la infracción</i>	N°	%
No exhibir la información solicitada	3	30.0%
Atraso de libros y/o registros	2	20.0%
Omitir llevar libros o registros	1	10.0%
Otros	1	10.0%
Perdidos Sistema	3	30.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 17 en cuanto al motivo de la infracción el 30% de los encuestados aseguraron no exhibir la información solicitada seguido de un 10% que omitió llevar los libros o registros.

TABLA 18 *¿La sanción que se le impuso fue?*

<i>La sanción que se le impuso fue</i>	N°	%
Alta	2	20.0%
Regular	4	40.0%
Baja	1	10.0%
Perdidos Sistema	3	30.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 18 en cuanto al nivel de la infracción el 40% afirmo ser regular y solo el 10% aseguro que fue baja la sanción emitida por la entidad reguladora.

TABLA 19 ¿Para incrementar la recaudación SUNAT debe?

<i>Para incrementar la recaudación SUNAT debe</i>	N°	%
Sancionar al evasor	1	10.0%
Difusión información por medios de comunicación	6	60.0%
Fiscalización masiva	1	10.0%
Educación tributaria en las escuelas	2	20.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 19 los encuestados con el 60% aseguraron que la difusión de información por medios de comunicación incrementaría la recaudación por parte de SUNAT seguido del 20% afirmo que sería a través de la educación tributaria en las escuelas.

TABLA 20 *¿Ha sido participe de alguna campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o Entidad del Estado?*

<i>Ha sido participe de alguna campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o Entidad del Estado</i>	N°	%
Si	1	10.0%
No	9	90.0%
Total	10	100,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 20 los encuestados con el 90% afirmaron no haber participado de ninguna campaña de sensibilización por parte de la Sunat o el Estado seguido de una minoría del 10% que afirmó a ver participado en estas campañas.

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1

Identificar el conocimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022,

Se determino en la encuesta en que si conocen sus obligaciones tributarias en un 100.0%; es evidente que para que el rubro de sus negocios funcione es importante cumplir con todas las obligaciones tributarias ya que gran parte de los productos que venden son de origen extranjero, lo cual hace que los conocimientos respecto a sus obligaciones sean amplios. Así mismo se afirma que las obligaciones tributarias más importantes son el pago de impuestos en un 90.0%; como se comentó en párrafos anteriores el personal y los dueños deben tener un amplio conocimiento sobre los pagos a realizar respecto a tributos, se determinó que el impuesto más importante, es el impuesto a la renta un 60.0%; los encuestados afirmaron estar de acuerdo en que conocen las contribuciones que debe cumplir en un 90.0%; del mismo modo afirmaron estar de acuerdo que cumplen con el pago de Tasas en un 80.0%, seguido de un 10.0% que afirmo estar indiferente; se pudo corroborar que la tasa más conocida son los arbitrios municipales en un 50.0%; derechos administrativos un 20.0%; tasas de licencias un 20.0% y tasas de permisos un 10.0%, de esta manera podemos afirmar que el nivel de conocimiento es amplio respecto a sus obligaciones y compromisos tributarios, lo cual ha conllevado a consolidarse como una de las micro y pequeñas empresas lideres en la venta de moto repuesto de la provincia.

5.2.2 Respecto al objetivo específico 2

Determinar el conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.

Los encuestados afirmaron conocer las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en un 100%, cabe recalcar que los fiscalizadores y la Sunat están brindando capacitaciones de manera virtual para que los usuarios eviten ser sancionados por algún incumplimiento o falta ante una visita por parte de las entidades reguladoras, también podemos afirmar que los representantes de estos negocios cumple con su función de manera eficiente posiblemente a las constantes capacitaciones que adquieren para el correcto manejo de las finanzas, evitando de esta manera incumplir con las sanciones que se interponen por parte de las entidades encargadas, mejorando así sus ventas, incrementado sus margen de ganancia por menos días cerrados a diferencia de los negocios que son sancionados, multados y cerrado temporalmente sus locales o negocios.

5.2.3 Respeto al objetivo específico 3

Establecer los motivos de infracción de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.

Debido al tiempo en el negocio, seguido de la experiencia de los representantes se puede afirmar que el motivo de la infracción generalmente es no exhibir la información solicitada en un 30.0%; queda claro que toda persona debe exhibir la información solicitada por los agentes fiscalizadores, otros de los motivos de infracción es el atraso de libros y/o registros un 20.0%; así como omitir llevar libros o registros un 10.0%; así mismo se determinó que la sanción que se le impuso fue alta en un 20.0%; regular un 40.0% y baja un 10.0%. también aseguraron que consideran una actividad ilegal el no pagar impuestos en un 50.0%; no emitir comprobantes de pago un 20.0% y comercializar productos sin licencia un 20.0%, realizar cualquiera de estas actividades mencionadas no solo amerita una sanción, sino que también existen leyes que privan de la libertad por comercializar productos de dudosa procedencia, que ponga en peligro la integridad de las personas por la comercialización de estas, muchas de las obras para el mejoramiento de

nuestra ciudad, son en parte por el pago de los impuestos, impuestos que son destinados a las diferentes arcas de los diferentes gobiernos.

5.2.4 Respecto al objetivo específico 4

Conocer los efectos que ocasiona en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.

El pago del impuesto a la renta de tercera categoría. Se pudo determinar que los efectos ocasionan en sus empresas el pago de impuesto a la renta de tercera categoría generalmente es la reducción de liquidez en un 50.0% y la reducción de capital de trabajo un 50.0%. es cierto afirmar que somos unos de los países con la tasa más alta de IGV en Latinoamérica, lo cual repercute en la economía de los gobiernos y en los bolsillos de las personas que anhela tener un precio de calidad por un precio asequible, muestra de ello es el país de Panamá que tiene un modelo totalmente diferente, donde se exonera el impuesto general a la venta para ciertos productos lo cual ha conllevado a ser uno de los países más económicamente estable, con un creciente desarrollo en infraestructura que permite el acortar distancias y tiempo en los productos de exportación e importación de los diferentes comercios de vía marítima, los tratados de libre comercio jugo un papel vencedor debido a la afectación en los productores peruano por el libre ingreso de los productos de importación sin que los productos de exportación tenga la mismos beneficios.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Conclusiones

6.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Identificar el conocimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022,

Las conclusiones de acuerdo a los objetivos de investigación se pueden determinar que respecto al objetivo específico 1: El conocimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro repuesto de motos, se evidencia en un 100% que, si conocen sus obligaciones, donde el pago de impuestos es más importante, a su vez el impuesto más importante es el impuesto a la renta, están de acuerdo en conocer las contribuciones, están de acuerdo con el pago de tasas, y las tasas que más conoce son los arbitrios municipales.

6.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Determinar el conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.

El conocimiento de las sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del rubro repuesto de motos, se evidencia que están de acuerdo en un 80%; a su vez consideran que no pagar impuestos es una actividad ilegal, y está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta.

6.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Establecer los motivos de infracción de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.

Los motivos de infracción de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del rubro repuesto de motos, es no exhibir la información solicitada, y el retraso

de libros o registros; y además el 70% de las micro y pequeñas empresas ha sido sancionada ante verificaciones de la entidad pertinente, consideran que el monto de las sanciones es regular.

6.1.4 Respecto al objetivo específico 4

Conocer los efectos que ocasiona en las micro y pequeñas empresas de moto repuestos en la Av. Buenos Aires Sullana, año 2022.

Finalmente se concluye que los efectos que ocasiona en la micro y pequeñas empresas del rubro repuesto de motos, el pago del impuesto a la renta de tercera categoría es la reducción de su liquidez y de capital de trabajo, por otro lado, manifiestan un 50% de micro y pequeñas empresas que nunca han sido capacitados sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, y nunca han sido partícipes de una campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o alguna entidad del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

Se sugiere a los representantes de la micro y pequeñas empresas, indagar y obtener mayor conocimiento sobre sus obligaciones tributarias, para comprender que su buen desempeño le permite obtener beneficios como unidad económica, desde su formalización, hasta la presentación de resultados económicos, ya sea para acceso a financiamiento o simplemente para una mejor gestión micro empresarial.

Se sugiere a las entidades, sea SUNAT o Municipalidad brindar información a las micro y pequeñas empresas, incentivando la cultura tributaria, sus beneficios para la micro y pequeñas empresas; a través de campañas, para que de esta manera el nivel de recaudación mejore.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Soluciones, L. (2017). *CÓDIGO TRIBUTARIO (CON JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA SUMILLADAS)* (1ra ed.). <http://www.lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2018/01/1-CÓDIGO-TRIBUTARIO.pdf>

Sunat. (2021). *Régimen tributario | Emprender*.
<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>

Telesup. (2020). *Las Obligaciones Tributarias Formales - Blog de Educación*.
<https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales/>

Soluciones, L. (2017). *CÓDIGO TRIBUTARIO (CON JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA SUMILLADAS)* (1ra ed.). <http://www.lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2018/01/1-CÓDIGO-TRIBUTARIO.pdf>

Sunat. (2021). *Régimen tributario | Emprender*.
<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>

Telesup. (2020). *Las Obligaciones Tributarias Formales - Blog de Educación*.
<https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales/>

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

TABLA 21 *Características generales de las micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022*

Características Generales	Nº	%
Edad		
26-35	1	10,0%
36-45	5	50,0%
> 46	4	40,0%
Total	10	100,0%
Sexo		
Femenino	1	10,0%
Masculino	9	90,0%
Total	10	100,0%
Estado civil		
Casado (a)	2	20,0%
Soltero (a)	8	80,0%
Total	10	100,0%
Grado de Instrucción		
Secundaria	10	100,0%
Total	10	100,0%

continua

Tiempo en años en el sector	4	40,0%
------------------------------------	---	-------

Menos de 03 años		
03 a 05 años	3	30,0%
05 a 10 años	2	20,0%
Más de 10 años	1	10,0%
Total	10	100,0%

Número de Trabajadores

Menos de 03	6	60,0%
04 a 06	4	40,0%
Total	10	100,0%

Número de Trabajadores en planillas

Menos de 02	3	30,0%
03 a 05	3	30,0%
Total	6	60,0%

Fuente Instrumento aplicado a micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022

En la Tabla 4 se obtuvo los siguientes resultados en las características generales de un total de 10 micro y pequeñas empresas de moto repuestos av. buenos aires Sullana, año 2022, la edad más predominante presentaban edades de entre 36 a 45 años con 50%, la mayoría de los encuestados fueron del sexo masculino con 90%, así mismo el estado civil más predominante fueron solteros con 80.0%, así mismo el 40% tiene más de 03 años en el mercado, en cuanto al número de trabajadores el 60% tiene menos de 3 y solo el 60% tiene trabajadores en planilla.

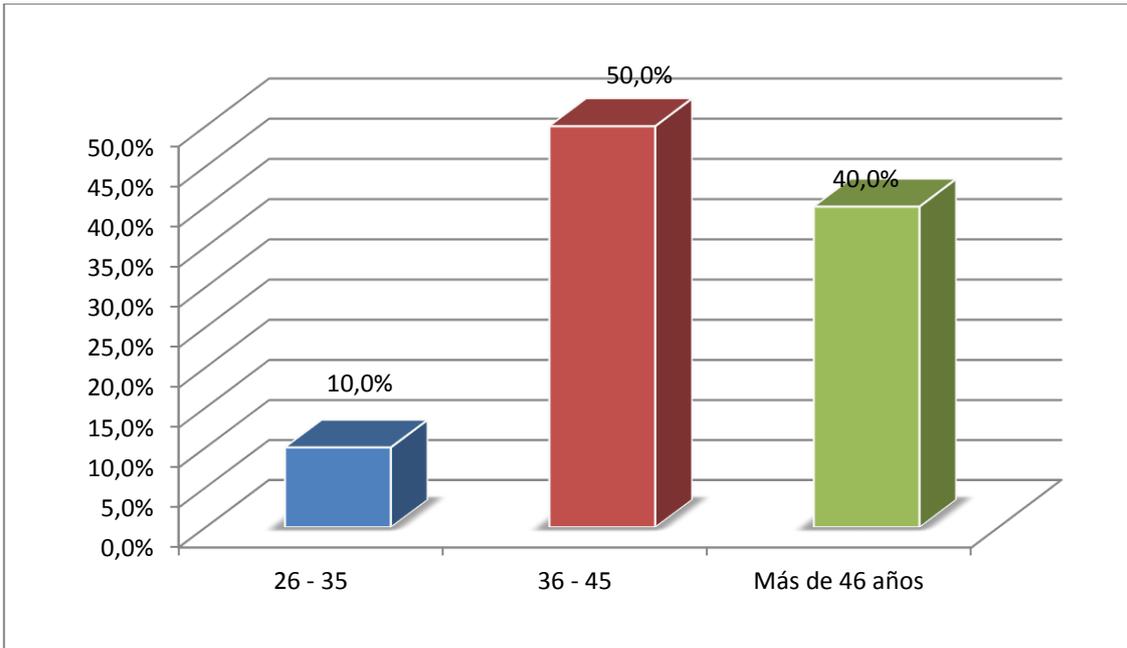


Figura N° 1 Edad del representante legal de la empresa

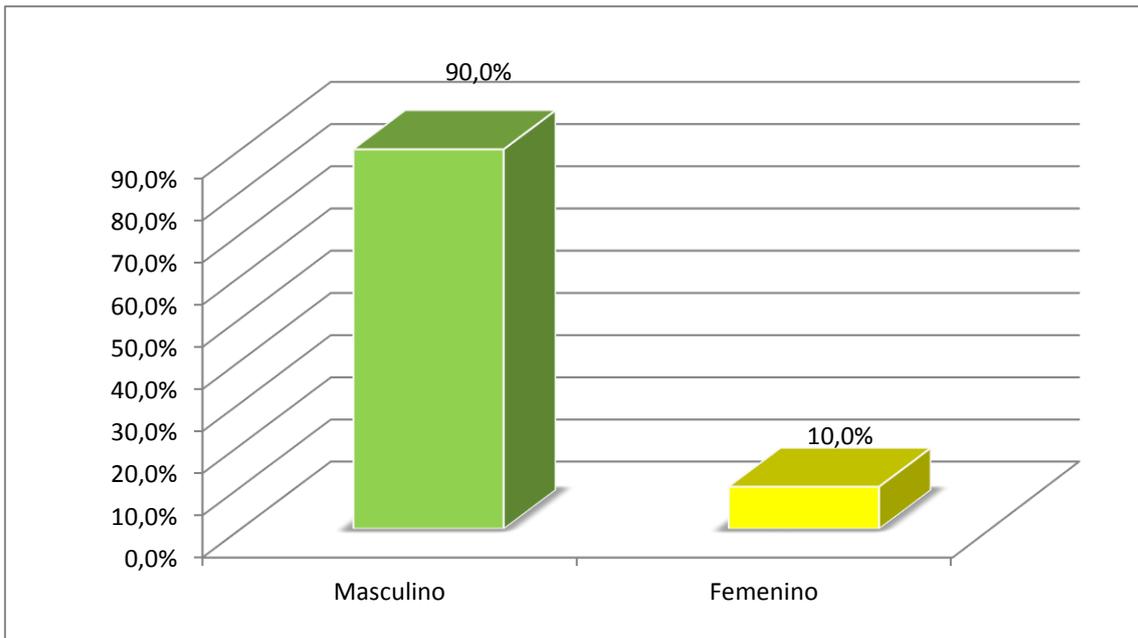


Figura N° 2 Sexo

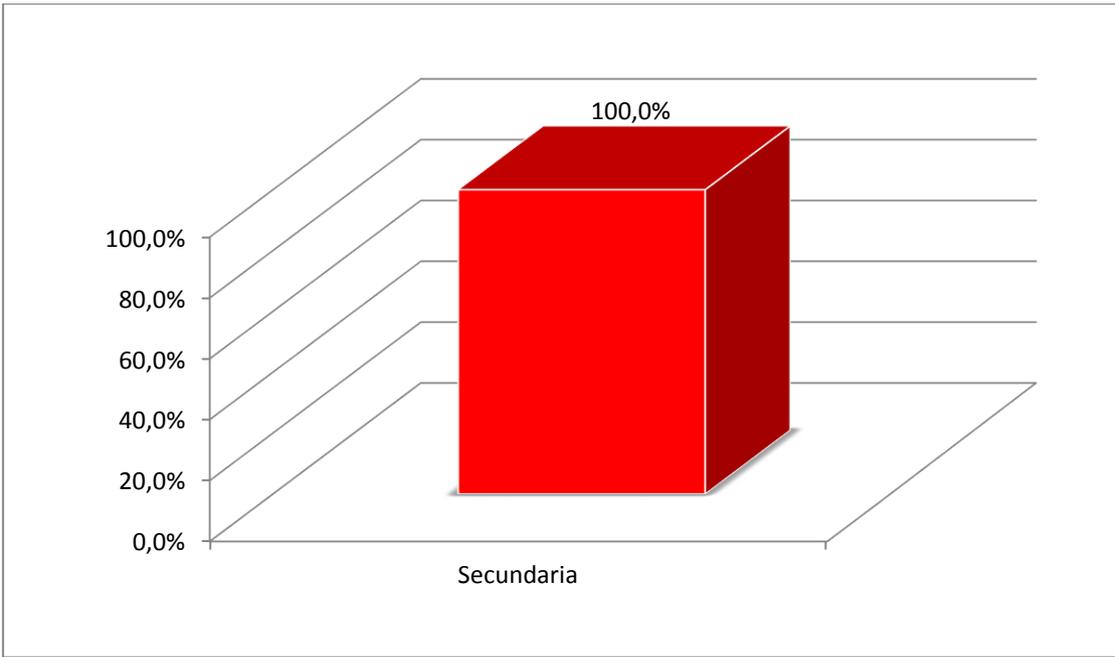


Figura N° 3 Grado de Instrucción

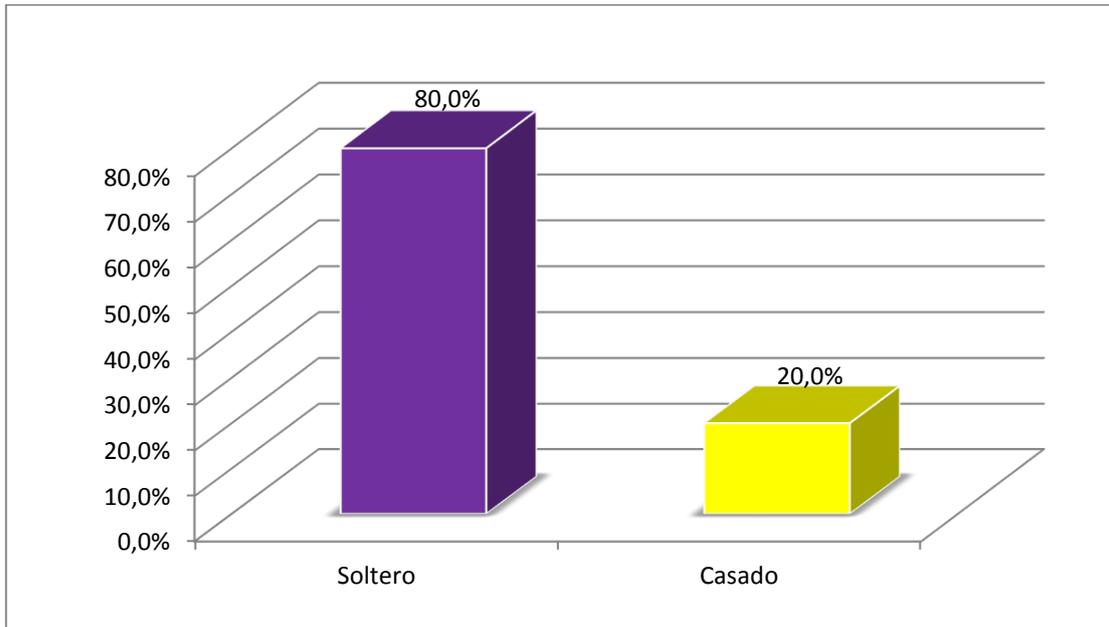


Figura N° 4 Estado Civil

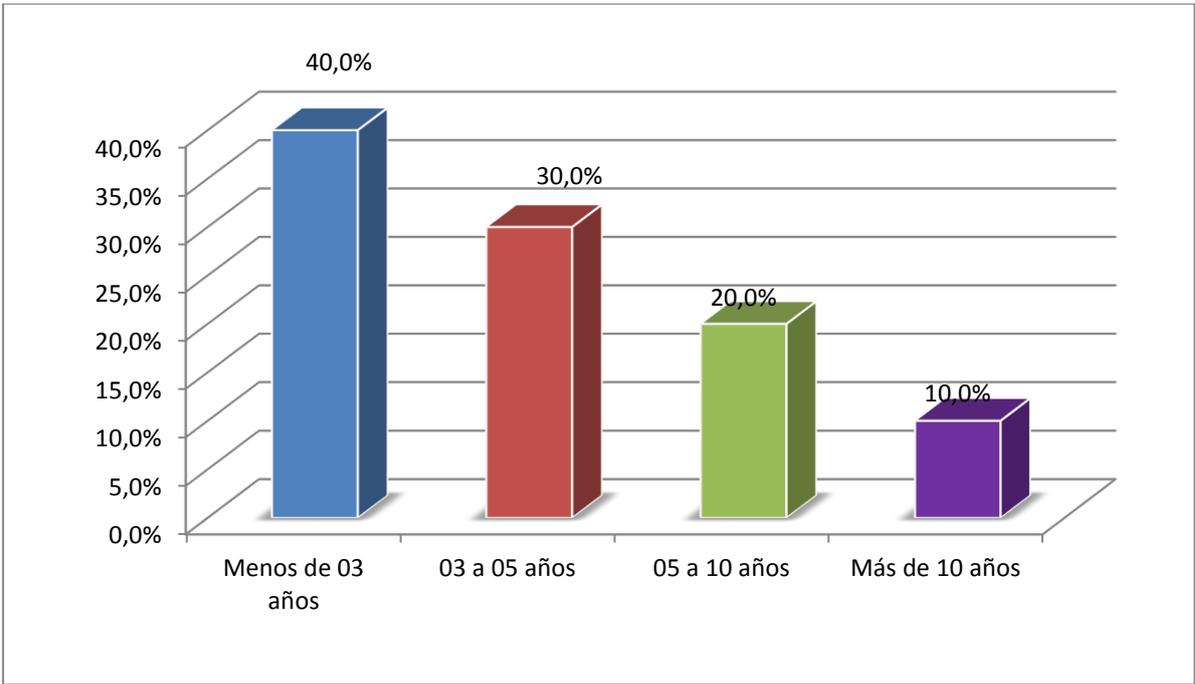


Figura N° 5 Tiempo en años en el sector

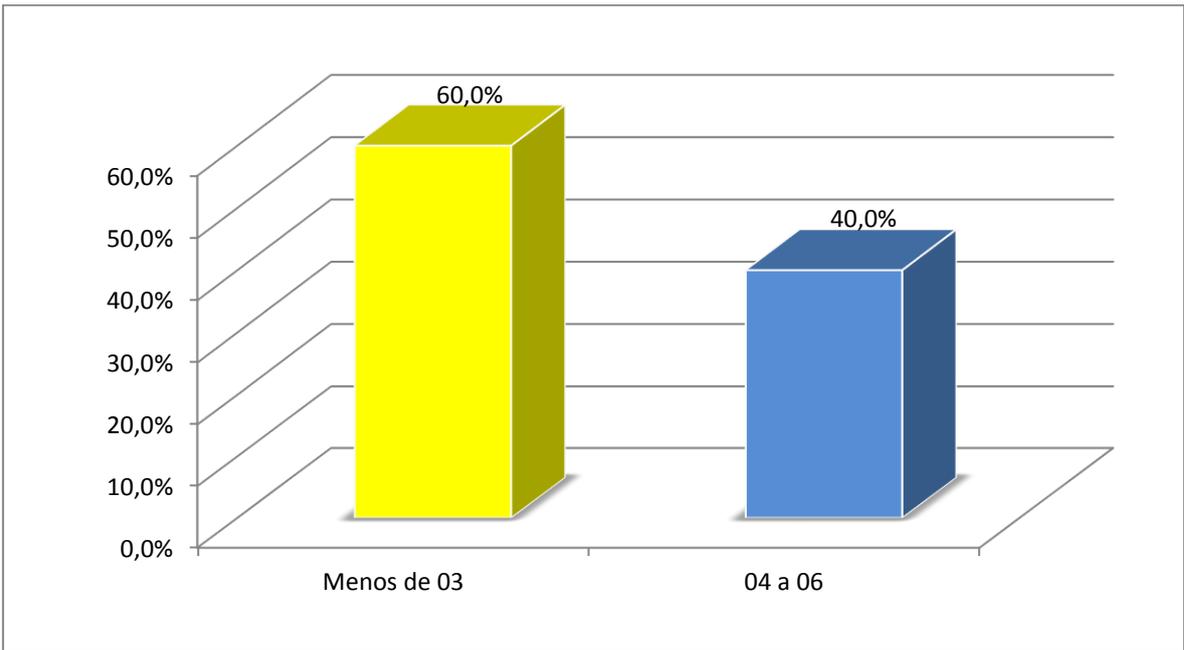


Figura N° 6 Número de Trabajadores

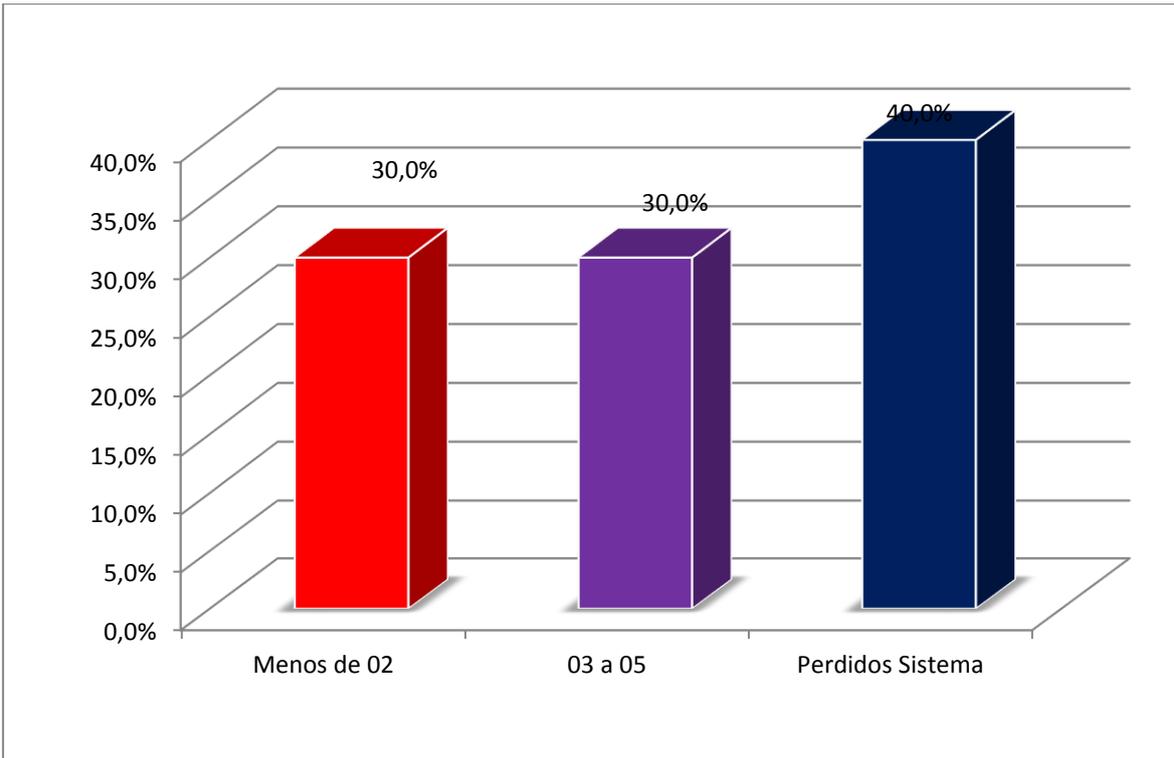


Figura N° 7 Número de Trabajadores en planillas

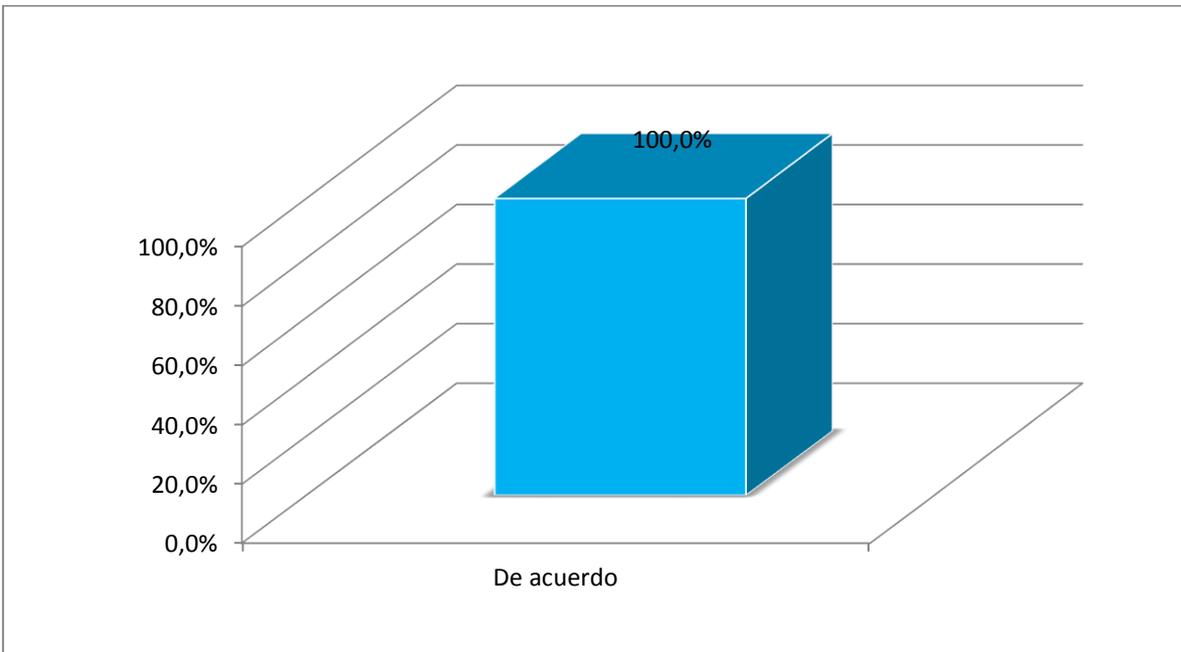


Figura N° 8 ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?

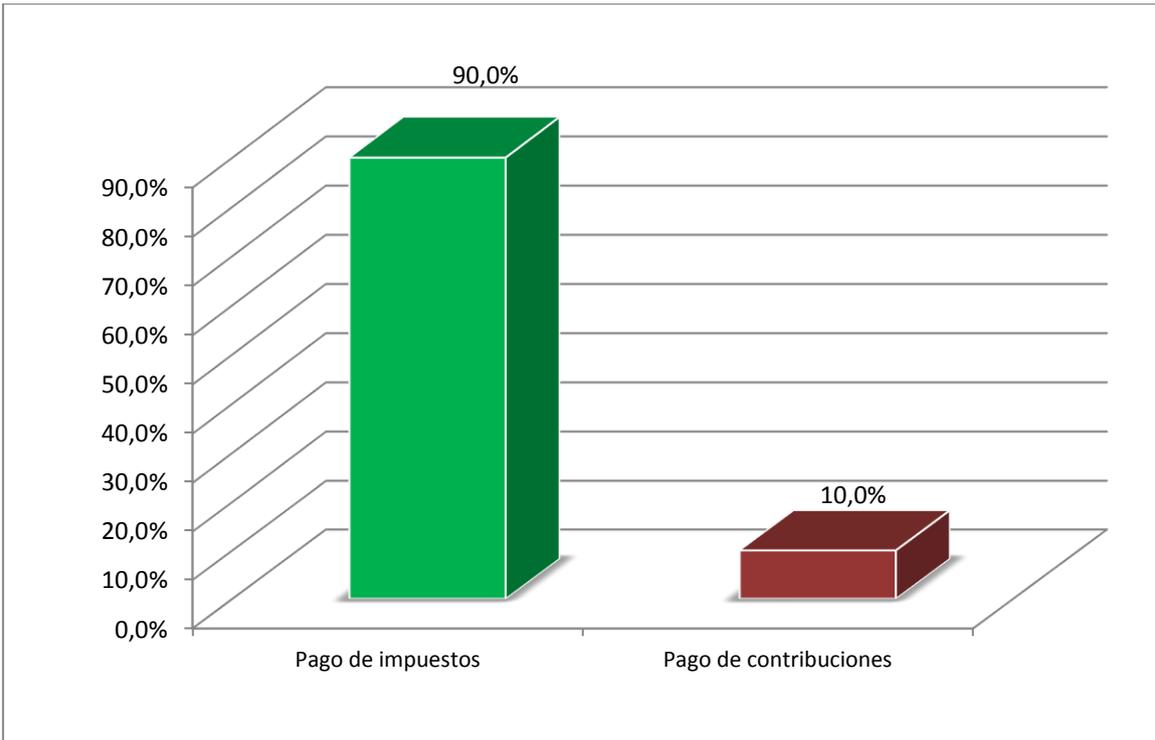


Figura N° 9 ¿Qué obligaciones tributarias son más importantes cumplir?

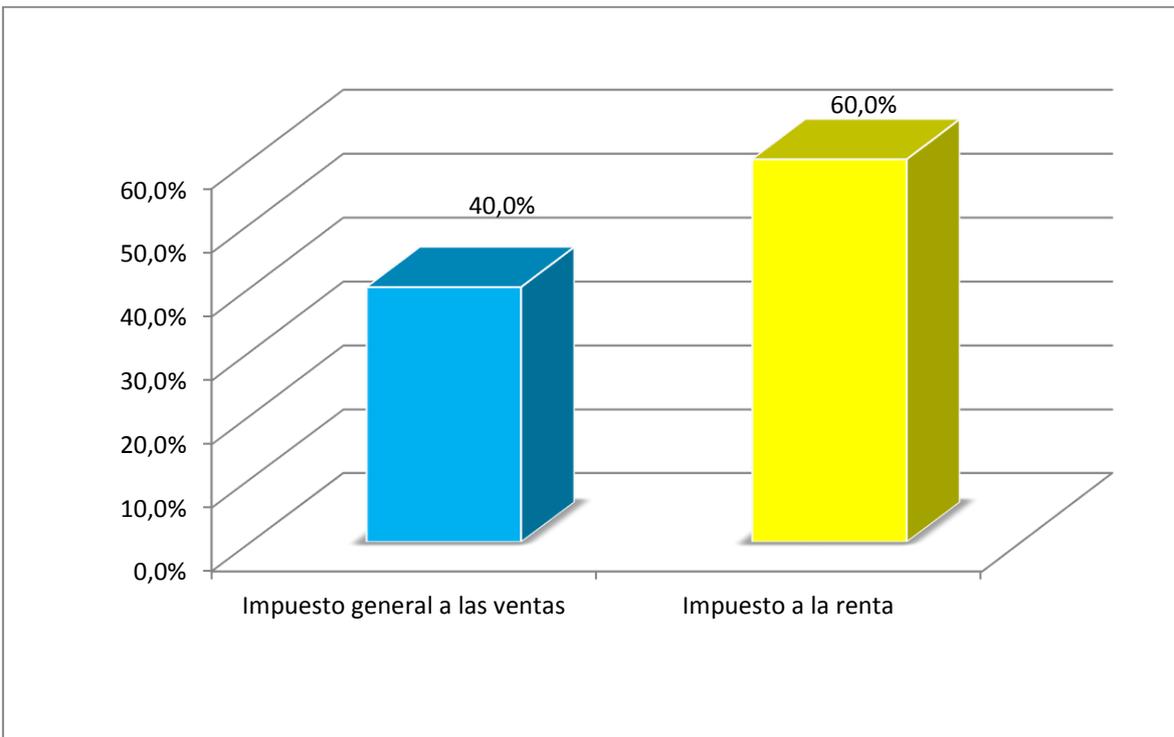


Figura N° 10 ¿Para usted que impuesto es más importante?

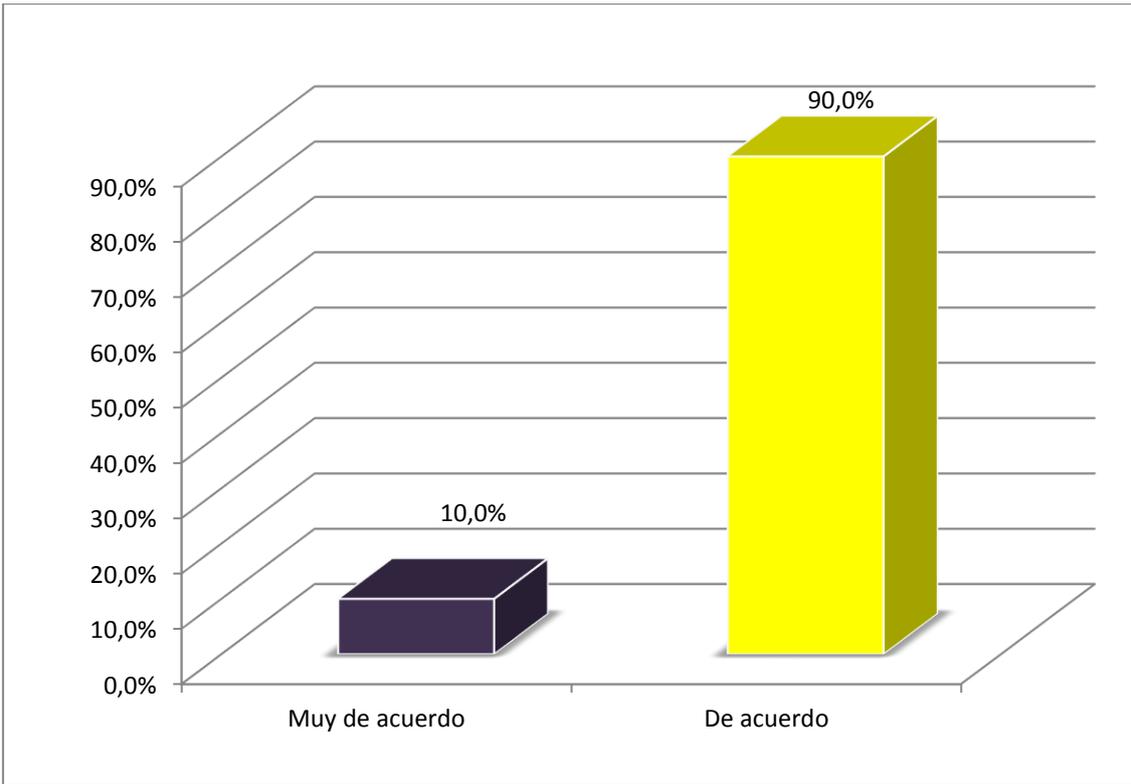


Figura N° 11 ¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?

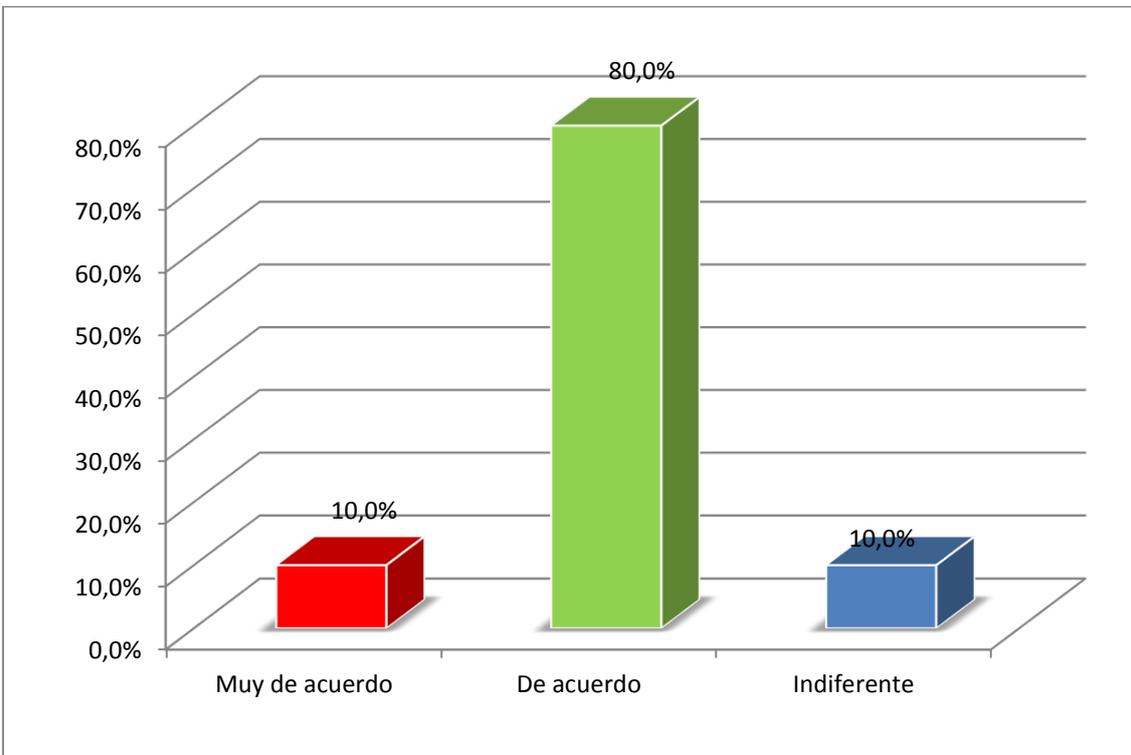


Figura N° 12 ¿Usted cumple con el pago de Tasas?

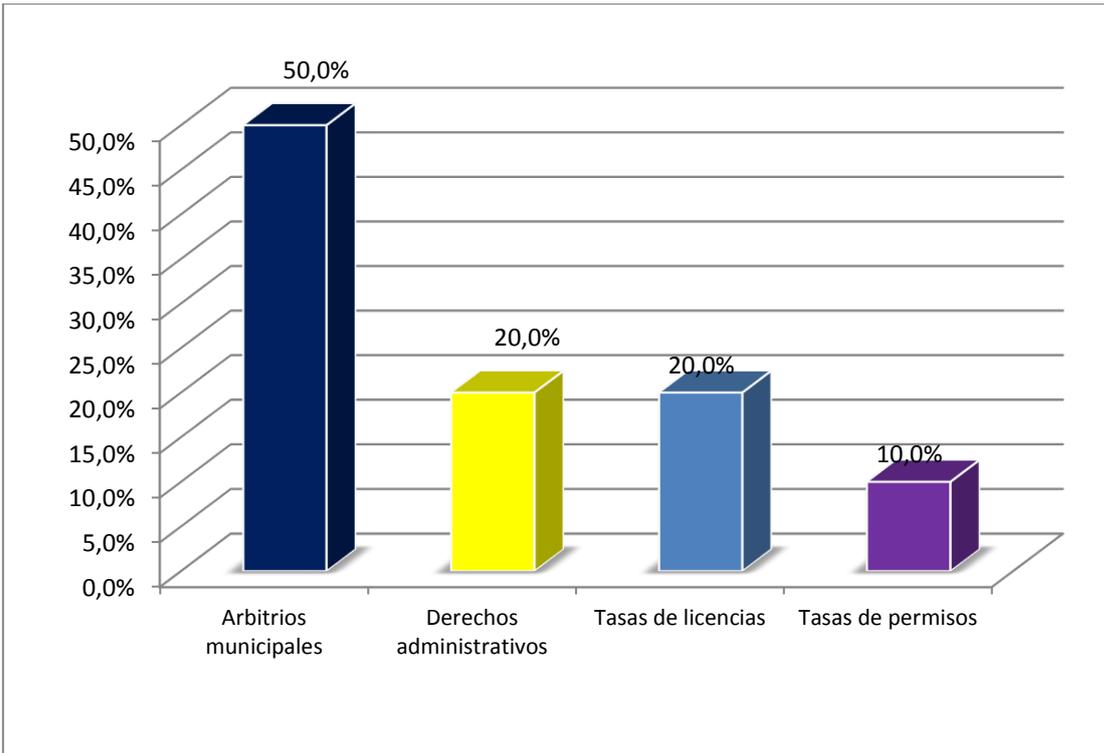


Figura N° 13 ¿Qué tipo de Tasas conoce?

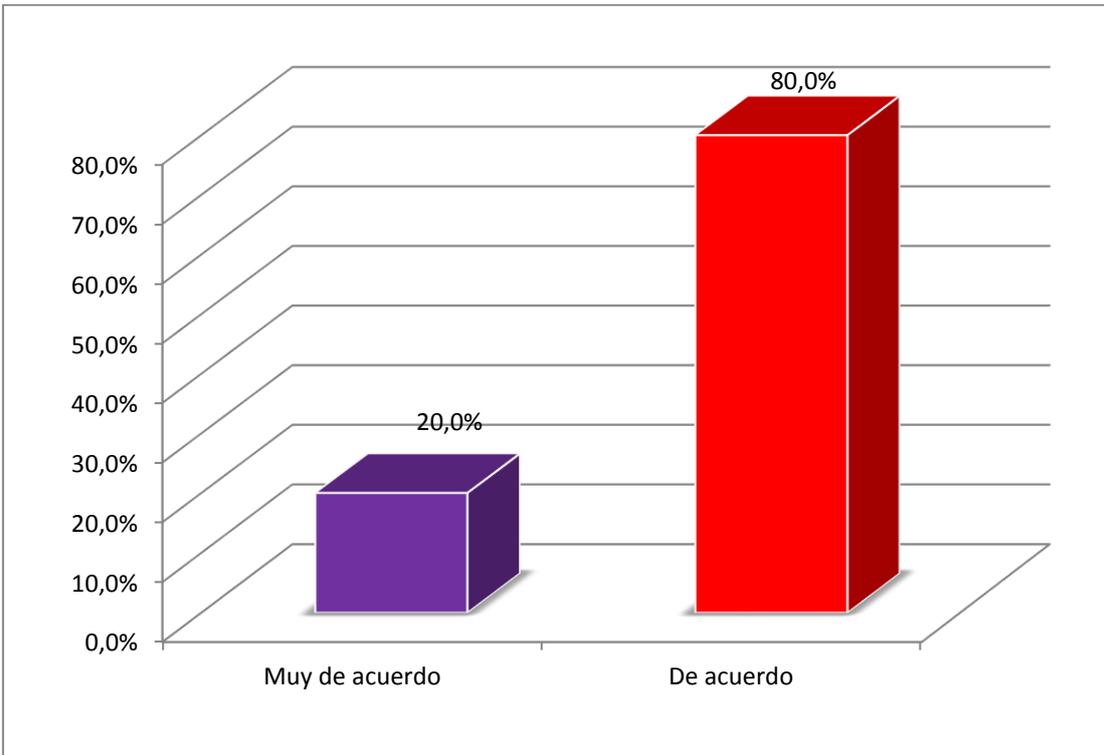


Figura N° 14 ¿Conoce las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias?

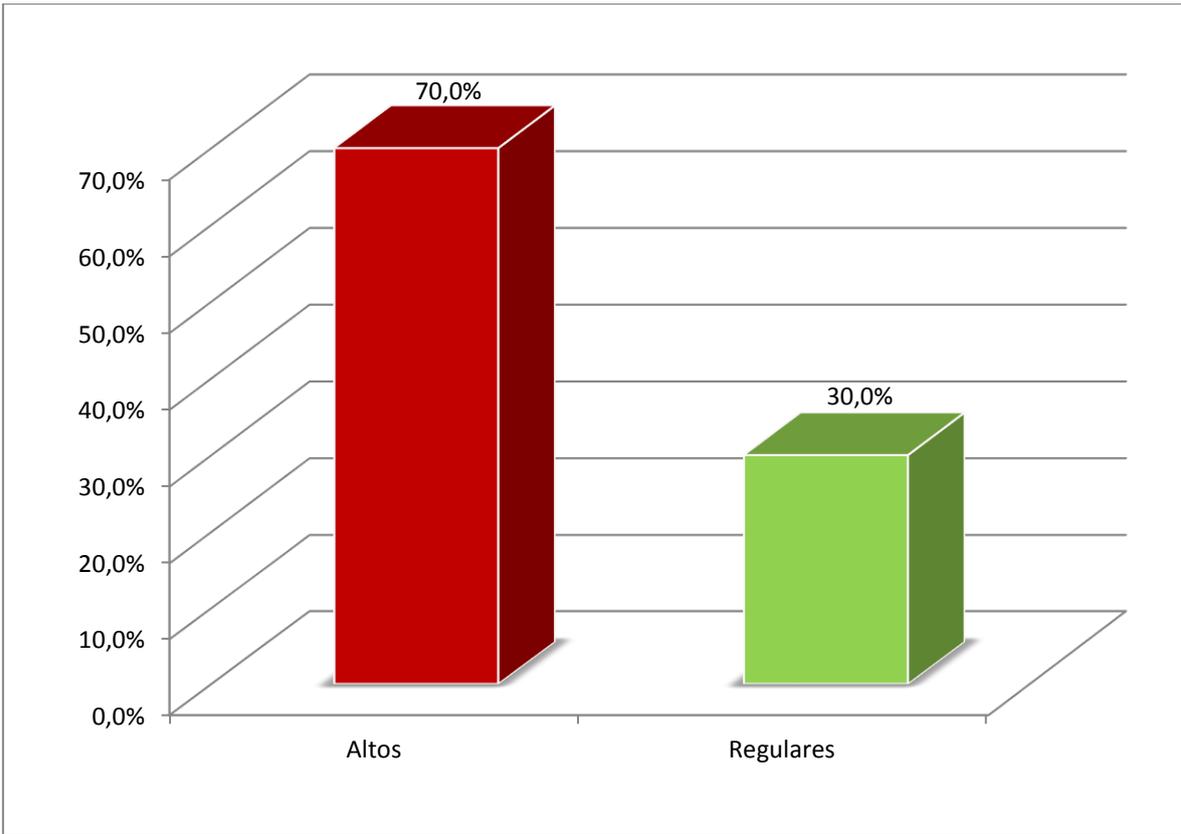


Figura N° 15 ¿Usted considera que el porcentaje de los impuestos son?

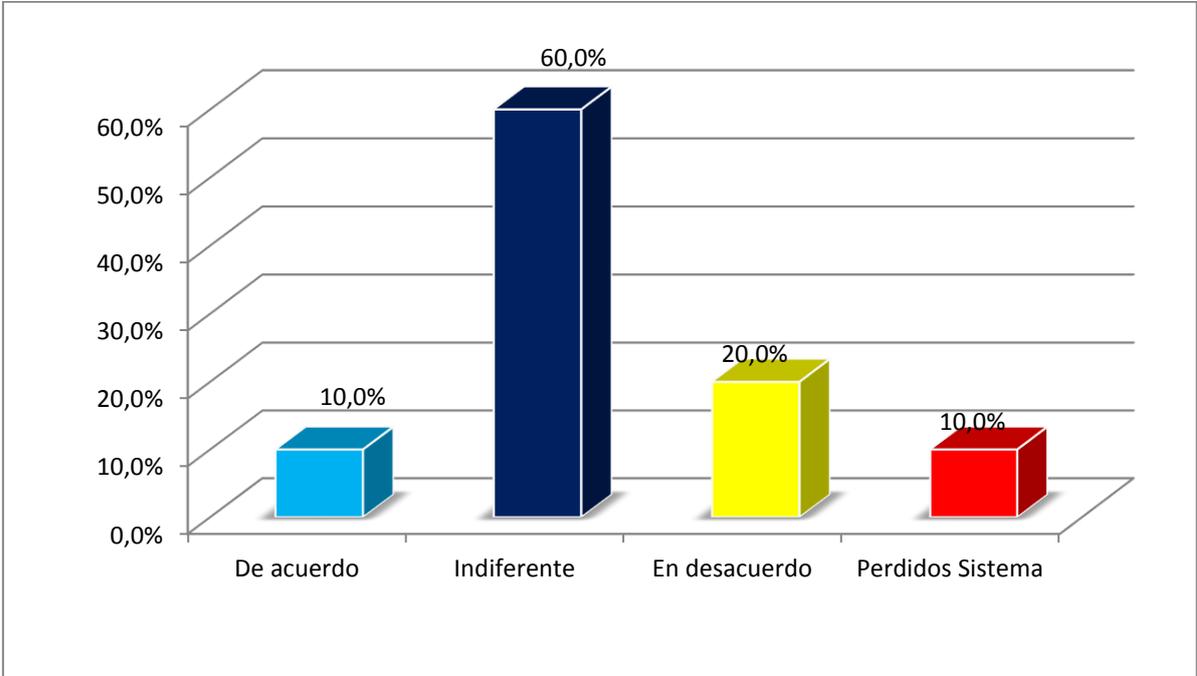


Figura N° 16 ¿Usted considera que los impuestos que paga son utilizados correctamente?

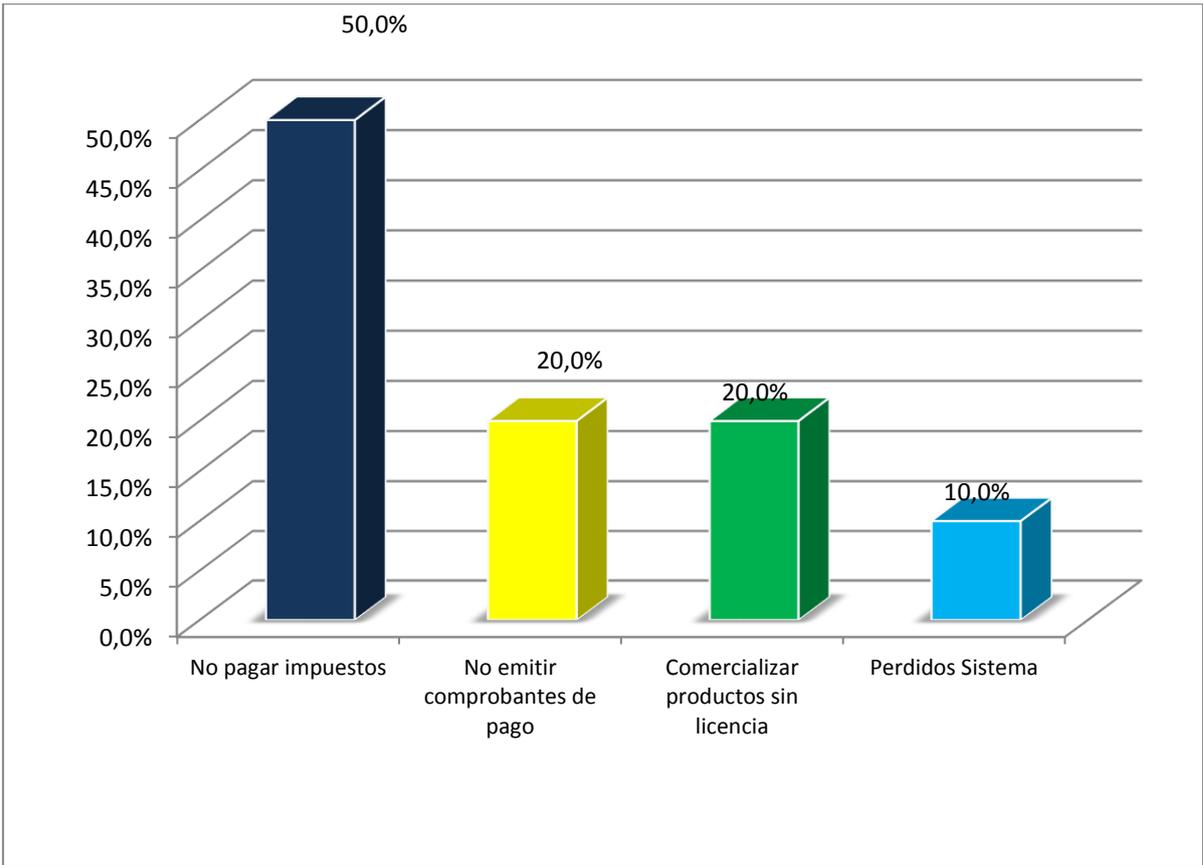


Figura N° 17 ¿Para usted que actividad considera ilegal?

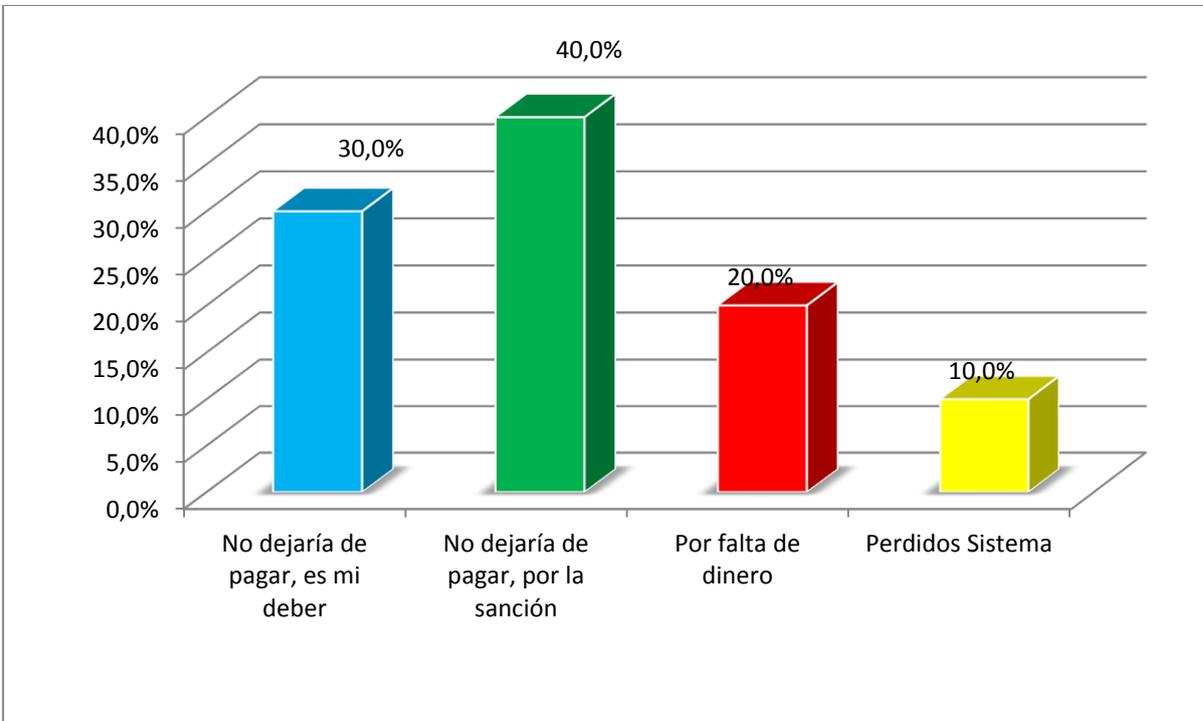


Figura N° 18 ¿Por qué no pagaría sus impuestos?

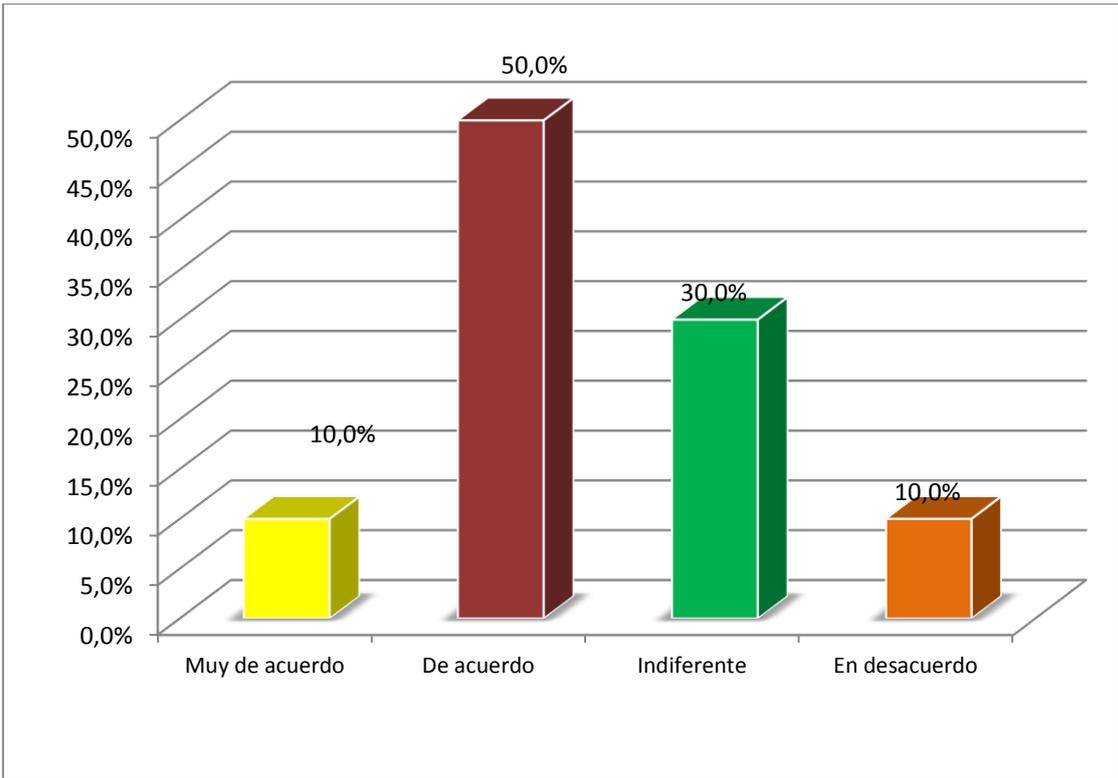


Figura N° 19 ¿Usted está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta?

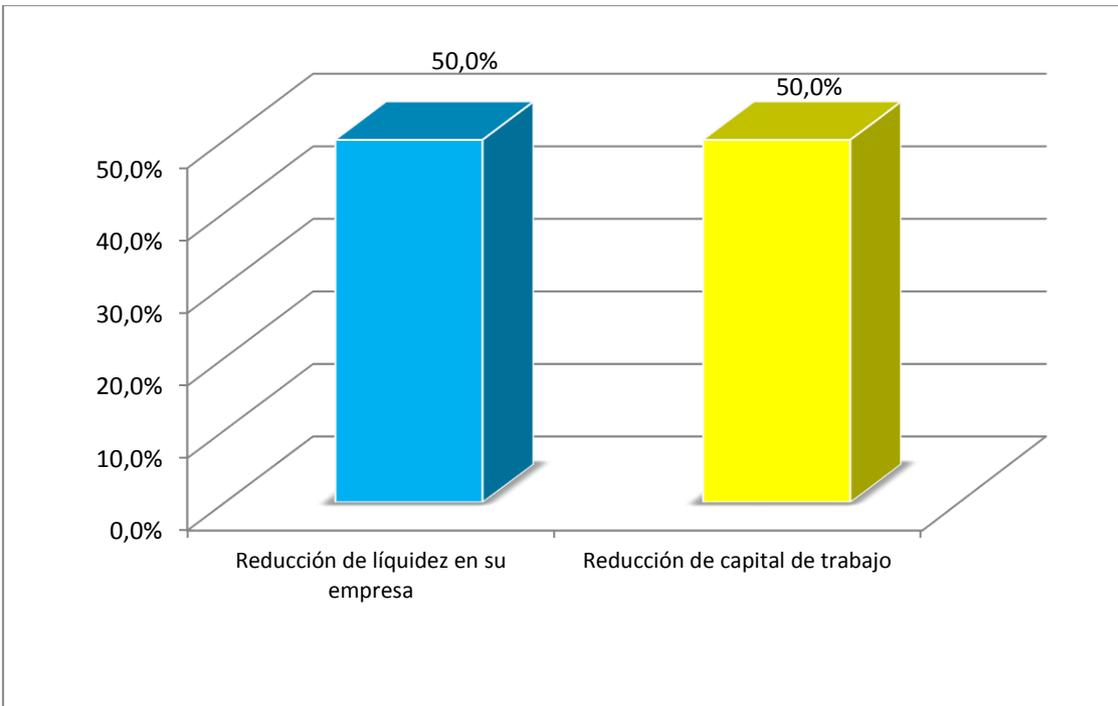


Figura N° 20 ¿Qué efectos ocasiona en su empresa el pago de impuesto a la renta de tercera categoría?

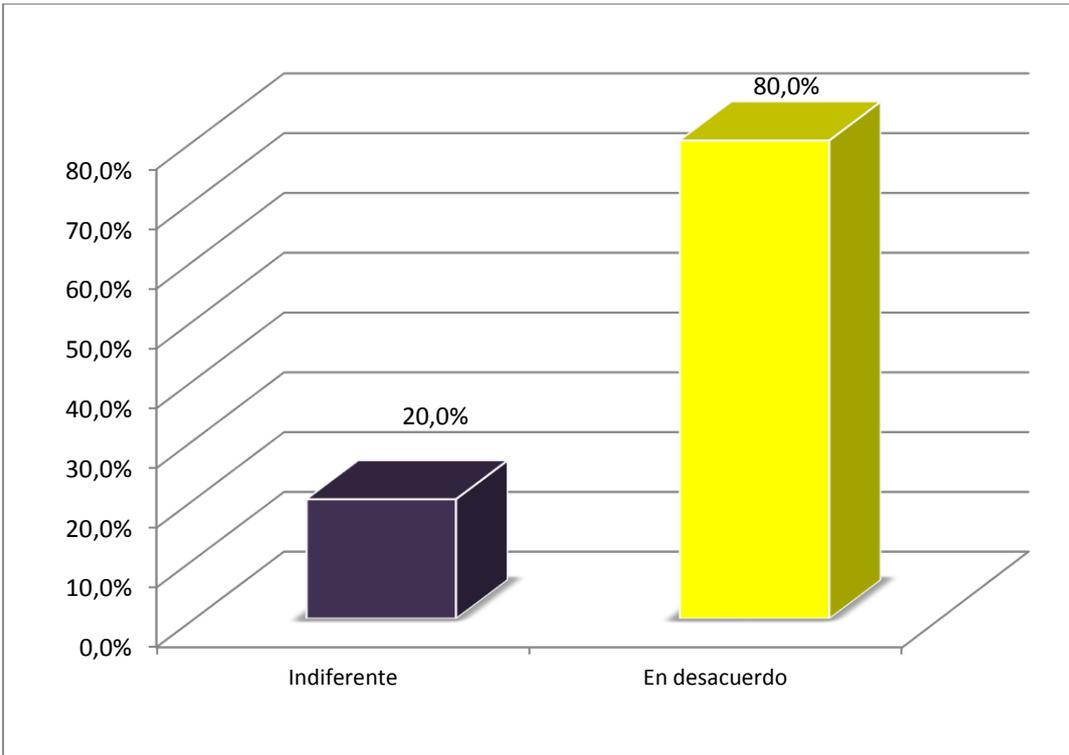


Figura N° 21 ¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?

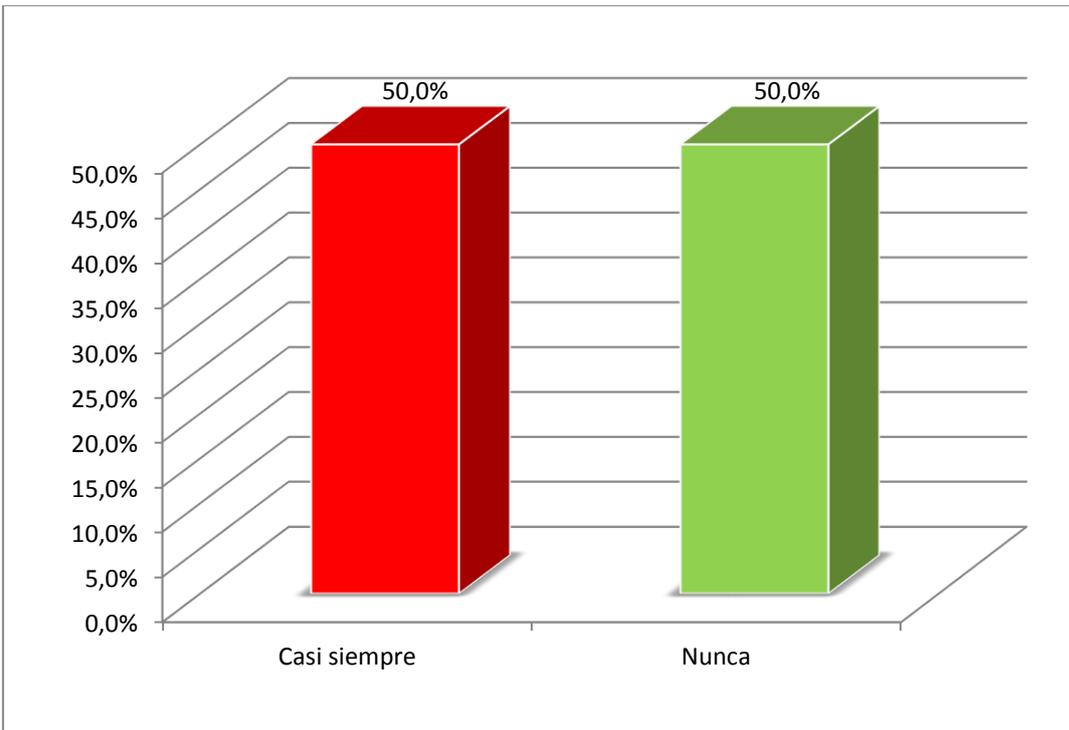


Figura N° 22 ¿Sunat le ha brindado capacitación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?

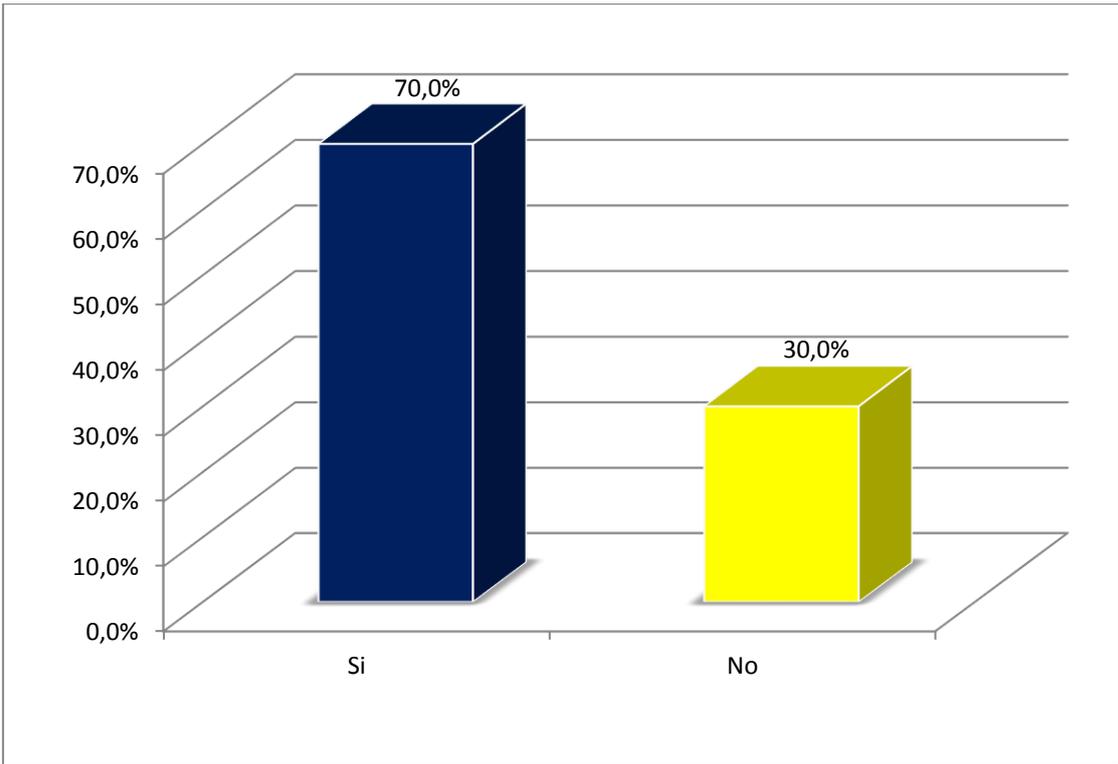


Figura N° 23 ¿Ha sido sancionado ante una verificación de obligaciones formales?

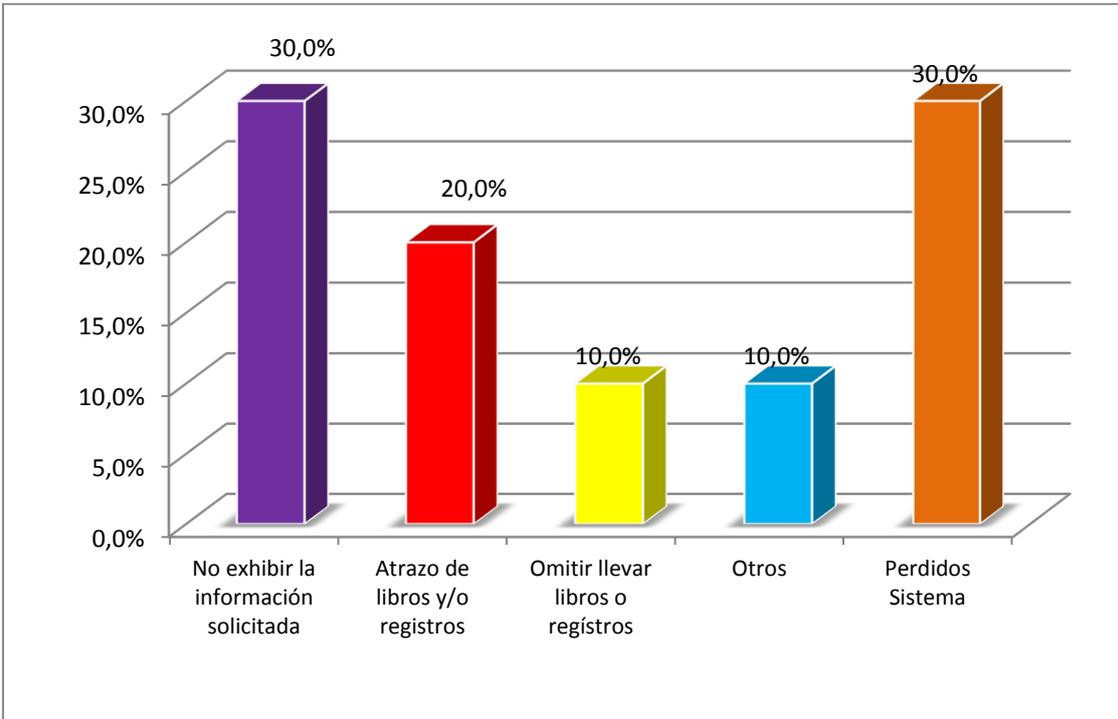


Figura N° 24 ¿Cuál fue el motivo de la infracción?

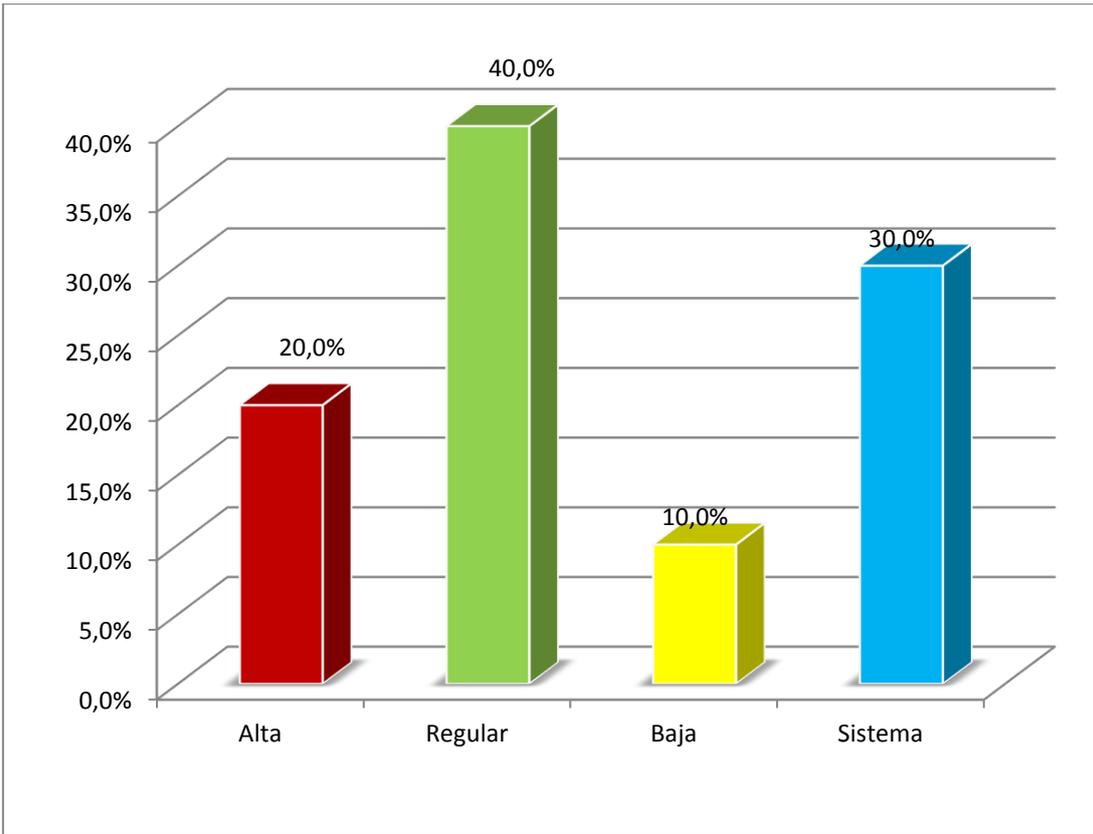


Figura N° 25 ¿La sanción que se le impuso fue?

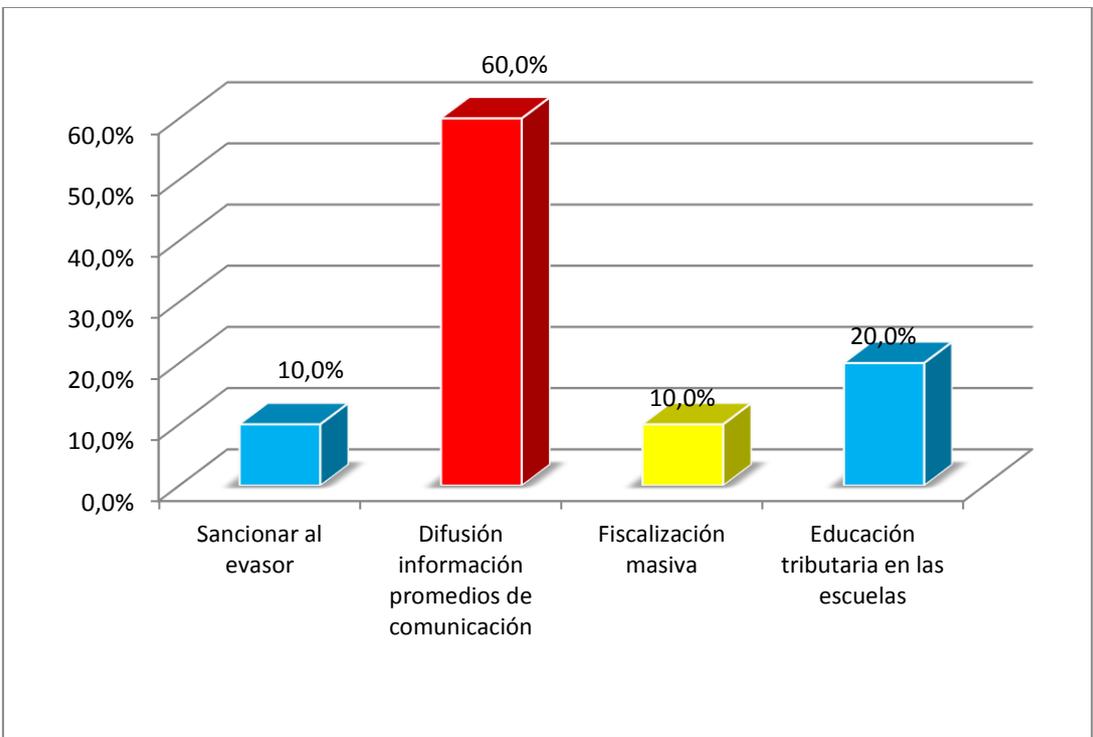


Figura N° 26 ¿Para incrementar la recaudación SUNAT debe?

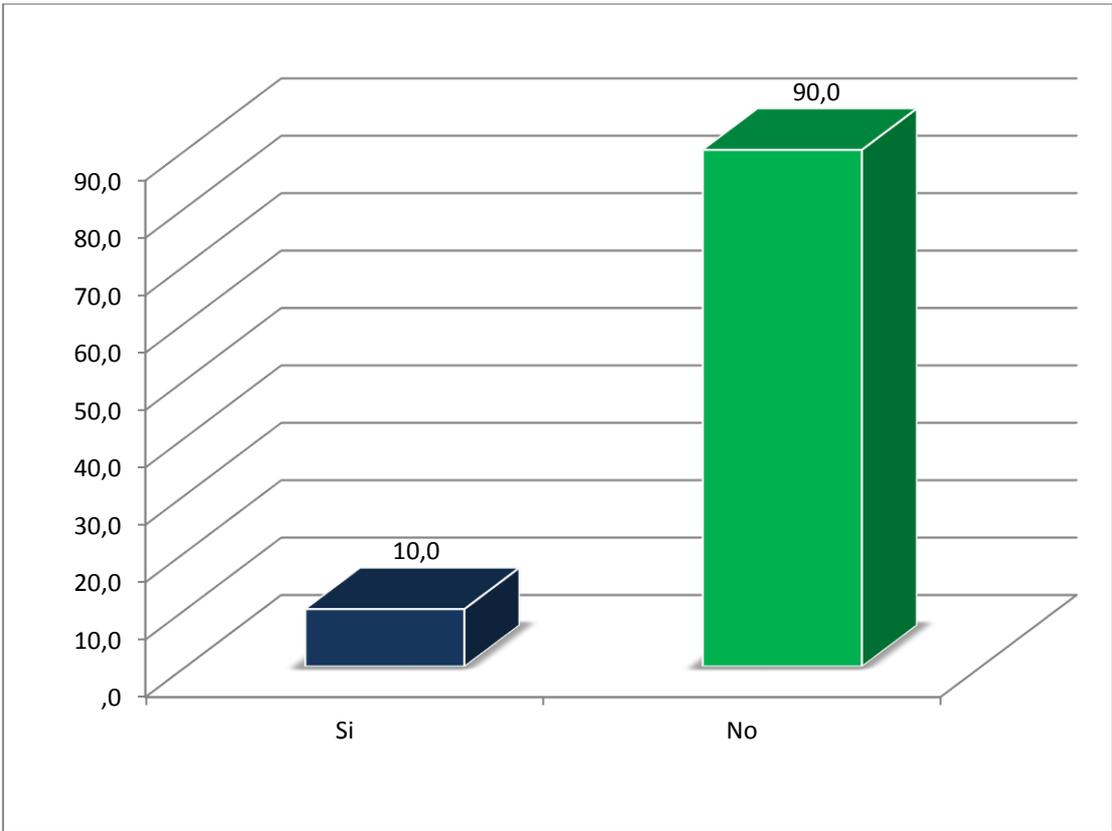


Figura N° 27 ¿Ha sido participe de alguna campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o Entidad del estado?

ANEXOS

9.1 Presupuesto

Descripción del material	Unidad	Precio	Cantidad	Subtotal	Total
MATERIAL DE OFICINA					
Hojas DINA 4	Millar	10.00	01	10.00	109.00
Lapiceros	Unidad	0.8	5	4.00	
Cartucho de tinta	Unidad	60	01	60.00	
USB	Unidad	30.00	01	30.00	
Libreta de apuntes	Unidad	5.00	01	5.00	
SERVICIOS					
Anillado	Unidad	15.00	01	15.00	310.00
Pasajes				100.00	
Internet				130.00	
Fotocopias				50.00	
Impresiones	Unidad	0.10	150	15.00	
LIBROS					
Especialidad	Unidad	40.00	01	40.00	40.00
TOTAL					459.00

9.2 Diagrama de Gantt

Fecha de inicio:Febrero

Fecha de término:Mayo

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA															
		Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
01	Título de la investigación		■	■													
02	Planteamiento del problema				■												
03	Acopio de bibliografía				■												
04	Sección Bibliográfica					■											
05	Metodología de la investigación					■											
06	Técnicas e instrumentos					■											
07	Técnicas para procesamiento					■											
08	Elaboración de la Matriz de consistencia					■											
09	Redacción del proyecto						■	■									
10	Elaboración de instrumentos de recolección								■	■							
11	Revisión y aprobación del proyecto de investigación por jurado										■	■					
12	Encuesta												■				
13	Codificación												■				
14	Tabulación												■				
15	Análisis e interpretación de datos													■			
16	Redacción preliminar del informe final														■		
17	Presentación de tesis para su aprobación															■	
18	Sustentación.																■

9.3 Relación de empresas encuestadas

ITEM	RAZON SOCIAL	RUC	COMPROBANTES EMITIDOS	ACREDITACION MYPE
1	ABAD SAAVEDRA CESAR	10164004762	FACTURA /BOLETA DE VENTA	SI/MICRO EMPRESA
2	GARCIA PARRILLA NOLMER	10468373748	FACTURA /BOLETA DE VENTA	SI/MICRO EMPRESA
3	MOLOCHO VASQUEZ JOSE CARLOS	10432253169	FACTURA /BOLETA DE VENTA	SI/MICRO EMPRESA
4	FLORES PANGALIMA EBERT	10427180242	FACTURA /BOLETA DE VENTA	NO
5	PANTA TORRES DENNIS WILLIAMS	10803156234	FACTURA /BOLETA DE VENTA	NO
6	MIJAHUANGA NEIRA NORALIA	10763716215	FACTURA /BOLETA DE VENTA	NO
7	MOTOREPUESTOS VALDIVIEZO E.I.R.L	20606341718	FACTURA /BOLETA DE VENTA	NO
8	MERINO MOTORS E.I.R.L	20525975011	FACTURA /BOLETA DE VENTA	SI/ PEQUEÑA EMPRESA
9	MOTOREPUESTOS GERMAN E.I.R.L	20525925260	FACTURA /BOLETA DE VENTA	NO
10	MOTOREPUESTOS ERICK E.I.R.L	20601646049	FACTURA /BOLETA DE VENTA	SI/ PEQUEÑA EMPRESA

9.4 encuesta



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas de moto repuestos Avenida Buenos Aires - Sullana, Año 2022”.

I. DATOS GENERALES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

1.1 Edad del representante legal de la empresa: 18 – 25.... 26 – 35.... 36 – 45 Más de 46 años....

1.2 Sexo: Masculino.....Femenino.....

1.3 Grado de instrucción: Primaria:Secundaria..... Superior No Universitaria..... Universitaria.....

1.4 Estado Civil: Soltero.....Casado.....

1.5 Tiempo en años en el sector Menos de 03 años __ 03 a 05 años __ 05 a 10 años __ Más de 10 años __

1.6 Número de trabajadores Menos de 03 __ 04 a 06 __ Más de 06 trabajadores __

1.7 Número de trabajadores en Planilla Menos de 02 __ 03 a 05 __ Más de 05 trabajadores __

CULTURA TRIBUTARIA

Pregunta N° 01: ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?

Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo ()

Pregunta N° 02: ¿Qué obligaciones tributarias son más importantes cumplir?

Pago de impuestos () Pago de contribuciones () Pago de tasas ()

Pregunta N° 03: ¿Para usted que impuesto es más importante?

Impuesto general a las ventas () Impuesto a la Renta ()

Pregunta N° 04: ¿Conoce las contribuciones que debe cumplir?

Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo ()

Pregunta N° 05: ¿Usted cumple con el pago de Tasas?

Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo ()

Pregunta N° 06: ¿Qué tipo de Tasas conoce?

Arbitrios municipales () Derechos administrativos () Tasas de licencias () Tasas de permisos ()

Pregunta N° 07: ¿Conoce las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias?

Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo ()

Pregunta N° 08: ¿Usted considera que el porcentaje de los impuestos son?

Altos () Regulares () Bajos ()

Pregunta N° 09: ¿Usted considera que los impuestos que paga son utilizados correctamente?

Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo ()

Pregunta N° 10: ¿Para usted que actividad considera ilegal?

No pagar impuestos () No emitir comprobantes de pago () Comercializar productos sin licencia ()

Pregunta N° 11: ¿Por qué no pagaría sus impuestos?

No dejaría de pagar, es mi deber () No dejaría de pagar, por la sanción () Por falta de dinero () Los demás tampoco pagan ()

Pregunta N° 12: ¿Usted está de acuerdo con el pago del Impuesto a la renta?

Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo ()

Pregunta N° 13: ¿Qué efectos ocasiona en su empresa el pago de impuesto a la renta de tercera categoría?

Reducción de liquidez en su empresas () Reducción de capital de trabajo () Pago a proveedores ()

Pregunta N° 14: ¿Considera que el gobierno usa adecuadamente los recursos recaudados?

Muy de acuerdo () De acuerdo () Indiferente () En desacuerdo ()

Pregunta N° 15: ¿Sunat le ha brindado capacitación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias?

Siempre () Casi siempre () Nunca ()

Pregunta N° 16: ¿Ha sido sancionado ante una verificación de obligaciones formales?

Si () No ()

Pregunta N° 17: ¿Cuál fue el motivo de la infracción?

No exhibir la información solicitada () Atraso de Libros y/o registros () Omitir llevar libros o registros () Otros ()

Pregunta N° 18: ¿La sanción que se le impuso fue?

Alta () Regular () Baja ()

Pregunta N° 19: ¿Para incrementar la recaudación SUNAT debe?

Sancionar al evasor () Difusión información promedios de comunicación ()
Fiscalización masiva () Educación tributaria en las escuelas ()

Pregunta N° 20: ¿Ha sido participe de alguna campaña de sensibilización por parte de la SUNAT o Entidad del Estado?

Si () No ()

INTRODUCCION PROYECTO

por SANDRA ELIZABETH GONZA CORTEZ

Fecha de entrega: 14-may-2022 07:43p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1808916048

Nombre del archivo:

51807_SANDRA_ELIZABETH_GONZA_CORTEZ_INTRODUCCION_PROYECTO_1829546_1154388391.docx
(157.47K)

Total de palabras: 3487

Total de caracteres: 18707

INTRODUCCION PROYECTO

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 4%